



SUMARIO

Tema 27 del programa:

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

Página

1983

Presidente: Sr. Rüdiger VON WECHMAR
(República Federal de Alemania).

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

1. Sr. SANGSOMSAK (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): Han transcurrido casi 15 años desde que la Asamblea General, por su resolución 2145 (XXI) de 27 de octubre de 1966, declarara que Namibia correspondía a la responsabilidad directa de las Naciones Unidas a fin de permitir al pueblo del Territorio ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia. Sin embargo, nuestra Organización aún no ha logrado obligar a Sudáfrica a que se retire de Namibia, y el régimen de *apartheid* sigue así oprimiendo y explotando sañudamente a la población y las riquezas de Namibia. Cuando se inauguró el trigésimo quinto período de sesiones, en tanto la comunidad internacional tomaba nota de la victoria del pueblo de Zimbabwe en su lucha por su independencia nacional y celebraba ese acontecimiento, al tiempo que conmemoraba solemnemente el vigésimo aniversario de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*resolución 1514 (XV)*], sufrimos una gran decepción al ver que el pueblo de Namibia seguía padeciendo en su carne y en su alma el yugo colonial opresivo que, durante casi 60 años, le ha impuesto el régimen de Sudáfrica. Es, pues, con una profunda sensación de frustración que la República Democrática Popular Lao participa una vez más en el debate sobre la cuestión de Namibia que, esperamos, sea resuelta muy pronto en forma satisfactoria.

2. Pero entretanto, nos vemos obligados a comprobar que Pretoria, en vez de extraer una lección del fracaso de sus tentativas encaminadas a mantener a Zimbabwe como "Estado tapón", durante el año transcurrido ha acentuado y desarrollado aún más las medidas de represión contra los patriotas namibianos y ha multiplicado las maniobras para derrotar las iniciativas de arreglo pacífico de la cuestión de Namibia. En ese contexto, hemos sido testigos de toda una serie de actos unilaterales ilegales de parte del régimen minoritario racista de Sudáfrica con miras a imponernos a toda costa su arreglo interno. A este respecto, mientras fingía aceptar las negociaciones sobre la organización de elecciones libres y democráticas en Namibia, de acuerdo con la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, el régimen de *apartheid* organizó una farsa de elecciones, tras la cual se instaló una presunta Asamblea Constituyente, dotada de amplias facultades legislativas y ejecutivas.

3. Por más que la comunidad internacional haya condenado con toda severidad y se haya negado categóricamente a reconocer esa representación teatral, el régimen racista no deja por ello de obstinarse en intensificar sus preparativos administrativos para perpetuar la política de *apartheid* en Namibia, estableciendo un presunto "Consejo de Ministros" dotado de facultades ejecutivas en casi todas las esferas. Todos estos hechos prueban hasta la saciedad que el simulacro de aceptación de Sudáfrica de participar en el proceso de arreglo negociado le ha servido sobre todo de pantalla para llevar a la práctica su propio plan de arreglo interno consistente en establecer en Windhoek un gobierno títere y dar una apariencia de legalidad a la ocupación racista.

4. Si el régimen racista de Sudáfrica ha podido actuar hasta ahora con tanta arrogancia y cinismo, ello se debe a que ha gozado de la complacencia de los círculos occidentales y de otras fuerzas explotadoras. En efecto, es bien sabido que, desde hace más de tres años, los cinco países occidentales llevan a cabo, con mucha alharaca, negociaciones con el régimen de *apartheid* tendientes a llegar a un arreglo negociado del problema de Namibia. Ahora bien, esas negociaciones han dado lugar sobre todo a otras tantas demoras que permiten a los racistas de Pretoria tramitar y madurar nuevos planes de arreglo interno y debilitar la posición de la Organización del Pueblo del Africa Sudoccidental (SWAPO), que es el único y auténtico representante del pueblo namibiano. La creación de numerosos partidos políticos fantoches, con el vano designio de hacerles compartir el poder con la SWAPO, cuando no de sustituirla, proviene en línea recta del siniestro plan de Sudáfrica de corroer a la SWAPO.

5. En esta perspectiva, Sudáfrica ha llegado hasta a acusar burdamente a las Naciones Unidas de par-

cialidad y a pedirles que se nieguen a reconocer a la SWAPO como único representante auténtico del pueblo de Namibia. Por lo demás, alegó cínicamente que el conflicto en Namibia era un conflicto entre la SWAPO y los presuntos demás partidos. Pero todos saben que la lucha del pueblo de Namibia bajo la dirección de su único representante, la SWAPO, es una lucha contra el colonialismo, contra la ocupación ilegal y el *apartheid* y a favor de la libre determinación y la independencia nacional. Sin embargo, la actitud arrogante y deshonesta de Pretoria no ha hecho sino afianzar nuestra convicción de que Sudáfrica está resuelta a perpetuar su ocupación ilegal de Namibia utilizando todos los medios para este fin, con inclusión de la eliminación física y política de la SWAPO.

6. Esto lo demuestra actualmente, dentro de Namibia, la intensificación del hostigamiento sistemático y constante, de torturas y encarcelamiento de los patriotas namibianos, especialmente de los miembros de la SWAPO, cuyo delito consiste en luchar por el ejercicio de sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia. La condena a muerte de Markus Kateka, que las autoridades ilegales de ocupación han decretado y sostenido, a pesar de la indignación y de la protesta universales, constituye una de las espantosas medidas encaminadas a reducir al silencio la justa lucha emprendida por el valiente pueblo de Namibia.

7. Además, Sudáfrica, gracias al asentimiento de los círculos imperialistas occidentales, utilizó los tres años de negociaciones para afianzar su poderío militar en Namibia y lanzar, a partir de ese territorio, agresiones reiteradas contra Estados independientes de la línea del frente, en especial contra Angola y Mozambique, que no han hecho sino cumplir con su noble deber de solidaridad con el pueblo namibiano en su justa lucha por recuperar su independencia. Las recientes agresiones contra esos dos países constituyen una grave amenaza a la paz y la seguridad en esa parte del mundo. A esas agresiones no provocadas que la delegación de la República Democrática Popular Lao condena enérgicamente se añadieron las declaraciones inquietantes de las autoridades sudafricanas según las cuales el régimen racista de Pretoria no vacilaría en utilizar su capacidad nuclear si lo consideraba necesario. Cabe temer, teniendo en cuenta las reacciones demenciales de que ha dado pruebas hasta ahora, que el régimen racista no vacilará en desencadenar una guerra nuclear para perpetuar su dominación sobre el pueblo de Namibia y ejercer su influencia sobre los demás países del África meridional.

8. Las autoridades ilegales sudafricanas en Namibia no se caracterizan solamente por su naturaleza agresiva y represiva, sino también por su explotación criminal, en colusión con las empresas transnacionales imperialistas, de los recursos naturales de Namibia con desprecio total del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales del Territorio promulgado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [A/35/24, vol. I, anexo II]. Además, las audiencias sobre el uranio de Namibia organizadas por el Consejo [*ibid.*, vol. III] han permitido ver claramente la estrecha colaboración que existe entre la administración ilegal sudafricana en Namibia y algunos

países occidentales en la explotación y la compra del uranio procedente de Namibia.

9. Denunciamos vigorosamente esa cooperación ilegal y clandestina que ha permitido a sus autores obtener beneficios escandalosos. Es pues de extrema urgencia permitir una aplicación rigurosa e íntegra del Decreto No. 1 para poner fin definitivamente a la desvergonzada explotación de los recursos naturales de Namibia, sin lo cual esas riquezas serán agotadas rápidamente y el pueblo de Namibia, al obtener su independencia, se encontrará aún más pobre.

10. En este contexto, todos los gobiernos, especialmente los de aquellos países occidentales que aún no han reconocido al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como única Autoridad Administradora de Namibia hasta su independencia, deben modificar su actitud aceptando que el mandato que la Asamblea General confió a ese Consejo es justificado y legítimo. Asimismo, deben tomar las medidas legislativas del caso para castigar los delitos o crímenes que resultan de la explotación, la importación y la exportación de los recursos naturales de Namibia sin la autorización del Consejo.

11. Cuando la Asamblea General decidió aplazar el examen de la cuestión de Namibia para esperar el resultado de la reunión previa a la aplicación del plan de las Naciones Unidas en Ginebra, en enero pasado, mi delegación abrigaba serias dudas en cuanto a los resultados tangibles que podrían esperarse de esa reunión. Este escepticismo se explica por el hecho de que Sudáfrica siempre ha manifestado una actitud negativa frente a las Naciones Unidas y de que nunca se interesó en resolver la cuestión de Namibia. Además, como consecuencia de la declaración del Gobierno sudafricano anterior a la reunión de que su país no participaría directamente en la organización de elecciones en Namibia, mi delegación había dejado de creer en la utilidad de tal reunión. Cabe lamentar que ésta haya acabado realmente en un fracaso del que es enteramente responsable Sudáfrica. Cabe lamentar asimismo que los protectores occidentales de Sudáfrica no hayan ejercido suficiente presión sobre su aliado racista, por lo cual comparten también la responsabilidad por ese fracaso. Sin embargo, no hay que perder de vista que si Sudáfrica acabó por decidirse a participar en la reunión de Ginebra no fue con la intención de resolver los problemas clave de Namibia, a saber, la cesación del fuego y su transición a la independencia, sino más bien con el propósito de entregarse a nuevas maniobras encaminadas a distraer la atención de la comunidad internacional de los verdaderos problemas de Namibia y de ganar tiempo para permitir que la administración ilegal sudafricana en Namibia consolide aún más la ocupación de ese Territorio. Además, el propósito principal de Sudáfrica, al aceptar participar en esa reunión, consistía sobre todo en tratar de que se aceptara a la llamada Alianza Democrática de Turnhalle (ADT) como el verdadero poder de Windhoek y, de esta forma, dar legitimidad permanente a su ocupación de Namibia. Pero se debe destacar que Sudáfrica no logrará en modo alguno llevar a la práctica su siniestro plan, pues la comunidad internacional tiene una conciencia más clara que nunca del verdadero problema de Namibia. La SWAPO, único representante legítimo del pueblo de Namibia, ha dado pruebas, por su parte,

de madurez y de sensatez políticas y estaba dispuesta a contribuir por todos los medios posibles al arreglo político en Namibia, de conformidad con el plan de las Naciones Unidas. Lamentablemente, el Gobierno sudafricano no creyó útil actuar en ese sentido y, por consiguiente, los patriotas namibianos y su representante, la SWAPO, no tuvieron otra opción que la de conquistar la independencia de Namibia mediante la lucha en el campo de batalla, lucha que cuenta con un apoyo cada vez más firme y más amplio de todos los pueblos amantes de la paz y la justicia.

12. Después de tres años de dilaciones y de promesas huecas, y sobre todo tras el fracaso de la reciente reunión de Ginebra, las Naciones Unidas no deben seguir dejándose engañar y burlar por el régimen racista de Pretoria y por sus aliados. En su grave responsabilidad, que consiste en llevar a Namibia a la independencia, nuestra Organización ha tardado demasiado ya en tomar las medidas apropiadas que reclama desde hace mucho tiempo el conjunto de la comunidad internacional. Esta vacilación no sólo ha provocado ingentes sufrimientos al pueblo de Namibia, sino que afectó gravemente la credibilidad de las Naciones Unidas.

13. La delegación de la República Democrática Popular Lao considera que ha llegado sobradamente la hora de que la Asamblea General adopte medidas eficaces para desbaratar todas las maniobras y maquinaciones pérfidas de Sudáfrica y garantizar que se hagan realidad las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia. En tal sentido, brindamos nuestro pleno apoyo a la Declaración y Programa de Acción de Argel sobre Namibia [*ibid.*, vol. I, párr. 91] y reiteramos nuestro llamamiento al Consejo de Seguridad para que aplique sin demoras su resolución 439 (1978), en la que manifestó claramente que, si Sudáfrica no colaboraba con ese órgano y con el Secretario General en la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a Namibia — especialmente las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) —, se vería obligado a adoptar las medidas del caso, incluso las que prevé el Capítulo VII de la Carta. Pero nada ha demostrado hasta ahora que el régimen racista sudafricano se atiene a las disposiciones de las resoluciones mencionadas. Por el contrario, ha seguido desafiando a nuestra Organización con una arrogancia más insensata aún. En lo que atañe a los miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad, que fueron testigos de la conducta irresponsable de Sudáfrica durante toda la reunión de Ginebra, si desean sinceramente que Namibia se independice de acuerdo con los plazos fijados por las Naciones Unidas, deben sumarse a los esfuerzos que despliega la comunidad internacional para imponer sanciones económicas globales contra Sudáfrica. Si el Consejo de Seguridad no cumpliera su responsabilidad de adoptar tales medidas, la delegación de la República Democrática Popular Lao prestaría su pleno apoyo a la recomendación de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, celebrada de 9 al 13 de febrero pasado en Nueva Delhi, en el sentido de convocar un período extraordinario de las sesiones de emergencia de la Asamblea General a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores

para volver a examinar la cuestión de Namibia y adoptar las medidas apropiadas, conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

14. Para concluir, la delegación de la República Democrática Popular Lao desea reafirmar una vez más su firme apoyo a la justa lucha del pueblo namibiano por su derecho a la libre determinación y la independencia, manteniendo la unidad y la integridad territorial del país, incluida Walvis Bay. Sudáfrica debe retirar de inmediato su administración y sus fuerzas armadas, establecidas ilegalmente en territorio namibiano, y transferir todos los poderes al pueblo de Namibia por conducto de la SWAPO, su único representante legítimo y auténtico. Mi delegación está convencida de que la Asamblea General cumplirá dignamente su responsabilidad y ayudará a hacer realidad esos objetivos.

15. Sr. ÅLGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General decidió en diciembre del año pasado aplazar su debate sobre la situación en Namibia con la esperanza de que la reunión de Ginebra previa a la aplicación, que estaba por realizarse, representara un paso adelante en el largo proceso hacia la libertad y la independencia de Namibia.

16. Una vez más, esas esperanzas fueron frustradas por las autoridades sudafricanas. A juicio del Gobierno noruego, corresponde a Sudáfrica la total responsabilidad por el fracaso de la reunión de Ginebra y el consiguiente estancamiento en el proceso de transición.

17. El Gobierno noruego rechaza el pretexto aducido por Sudáfrica para justificar que la reunión resultara malograda: una supuesta falta de imparcialidad de las Naciones Unidas. En la medida de nuestros conocimientos, las demás partes negociadoras hicieron todo lo posible por llegar a un acuerdo. Ya se han satisfecho las principales exigencias de fondo planteadas por las autoridades sudafricanas en negociaciones anteriores. En consecuencia, cabe lamentar profundamente que Sudáfrica haya vuelto a presentar nuevas exigencias en cuanto se resolvieron los problemas previamente suscitados.

18. Aunque la reunión previa no logró su principal propósito, compartimos la observación formulada por el Secretario General en el sentido de que resultó importante desde muchos puntos de vista. Por primera vez, la SWAPO y Sudáfrica se sentaron a la mesa de negociaciones para considerar la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Recibieron información detallada acerca del modo como las Naciones Unidas cumplirían sus responsabilidades durante el proceso de aplicación y, en particular, acerca de los cambios que tendrían lugar inmediatamente después de llegarse a un acuerdo sobre la aplicación del plan de independencia.

19. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar la satisfacción de mi Gobierno por la moderación y flexibilidad que puso de manifiesto la SWAPO durante las negociaciones de Ginebra. Noruega también felicita al Secretario General y a su representante especial, así como a sus colaboradores, por los esfuerzos incansables que han desplegado para resolver esta cuestión a base de elecciones libres y justas. Estamos convencidos de que pueden contar con el apoyo unánime y constante de la comunidad

internacional en esta importante empresa. Asimismo, expresamos nuestro reconocimiento a la OUA, a los Estados de la línea del frente, a Nigeria y al grupo de contacto de los cinco países occidentales por la buena fe y la sensatez de que dieron muestras durante las negociaciones. El Gobierno noruego desea reiterar su respaldo al plan de arreglo propuesto por el grupo de contacto y convalidado por el Consejo de Seguridad.

20. Lo que más importancia reviste al reanudar este período de sesiones es decidir nuestros próximos pasos. Es menester que consideremos qué hacer tras el fracaso de la reunión de Ginebra en aplicar el plan del Consejo de Seguridad.

21. A juicio de mi Gobierno, en primer lugar es preciso destacar una vez más que las Naciones Unidas han asumido una responsabilidad particular con respecto a Namibia, responsabilidad a la que no pueden renunciar mientras no se logre un acuerdo internacionalmente aceptable de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

22. En segundo término, debemos tratar de aprovechar cuanto resultado positivo haya dado la reunión de Ginebra. Reviste importancia crucial que pronto se reanuden las conversaciones destinadas a quebrar el estancamiento actual. Mi delegación sostiene firmemente que las Naciones Unidas no deben cejar en sus esfuerzos en pro del pueblo namibiano y su derecho a la libre determinación e independencia mientras esos empeños no se hayan visto coronados por el éxito.

23. Tercero, hacemos nuestro el urgente llamado del Secretario General al Gobierno de Sudáfrica para que repare cuidadosamente en las consecuencias de la reunión de Ginebra y reconsidere su posición con respecto a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad lo antes posible.

24. Cuarto, instamos también a los cinco integrantes del grupo de contacto occidental a que prosigan sus esfuerzos para lograr la independencia de Namibia cuanto antes. Fue ese grupo el que tomó la iniciativa de presentar el plan de las Naciones Unidas, y juzgamos que es hoy más importante que nunca que siga empeñándose por conseguir su pronta aplicación.

25. Para concluir, cabe recalcar que la cuestión de Namibia presenta consecuencias que trascienden las fronteras del Territorio. La actual política de Sudáfrica plantea una grave amenaza a la paz y la estabilidad en el Africa meridional y en otras regiones. Si Sudáfrica persiste en su actitud y en su estrategia negativas de plantear obstáculos al plan de las Naciones Unidas, la comunidad internacional no tendrá más opción que considerar la aplicación de medidas internacionales eficaces previstas en la Carta.

26. Sr. NEIL (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Cuando en la primavera de 1978 se anunció que Sudáfrica había aceptado el plan occidental para la independencia de Namibia muchos dudaron acerca de la sinceridad del régimen racista sudafricano. La historia de los últimos tres años de negociaciones y las consultas y conversaciones con el régimen de Sudáfrica han confirmado lo atinado de esas dudas. No es necesario volver a mencionar todas las difíciles etapas del proceso porque la Asamblea General ya las conoce

muy bien. Pero el historial está claro en el sentido de que mientras otras partes directamente involucradas han negociado de buena fe, Sudáfrica ha utilizado todas las tácticas posibles para obstruir la aplicación del plan para la independencia de Namibia tal como lo había aprobado el Consejo de Seguridad en su resolución 435 (1978). Estas tácticas incluyen provocaciones violentas contra las otras partes en las negociaciones, la celebración de elecciones unilaterales y la adopción de otras medidas ilegales en el Territorio, la introducción de nuevos elementos no incluidos en el plan original y exigencias para obtener cada vez más concesiones de las otras partes. Las conversaciones de Ginebra celebradas en enero fueron la última víctima de estas tácticas. En esa ocasión, cuando ya no quedaban cuestiones de fondo que debatir, Sudáfrica fabricó la llamada cuestión de la imparcialidad para justificar su negativa a cooperar en fijar una fecha para la aplicación del plan.

27. Esta actitud intransigente del régimen racista sudafricano en la mesa de conferencias debe contemplarse junto con sus otras actividades en el Africa meridional. Dentro de Namibia trata de implantar a un grupo de títeres para que se presenten falsamente como representantes del pueblo y constituyan el llamado Consejo de Ministros. Esta banda de traidores es mantenida en el poder por el ejército de ocupación, que lleva a cabo una intensificada campaña de terror y represión en el Territorio. Además, hemos presenciado una reciente intensificación de los actos de agresión contra Estados de la línea del frente, especialmente Mozambique y Angola.

28. Todos estos acontecimientos juntos producen miedo. La maniobra de Ginebra y la continuación de sus actividades ilícitas en el Africa meridional muestran un creciente desprecio por parte del régimen de Pretoria de los derechos de los demás, lo que plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

29. Es necesario que las Naciones Unidas respondan con firmeza y en forma decidida. Las Naciones Unidas, que asumieron la responsabilidad por el Territorio, tienen el claro deber de hacer todos los esfuerzos posibles y utilizar los poderes necesarios para cumplir con sus responsabilidades en pro del bienestar del pueblo namibiano. Las Naciones Unidas se enfrentan al desafío del régimen ilegal en el Territorio. No es sólo el destino de cerca de 1 millón de namibianos lo que está en juego; es la credibilidad de las propias Naciones Unidas y hasta qué punto están dispuestas a cumplir con los principios de la Carta y a defender a aquellos que se encuentran bajo su protección. Jamaica cree que, en la situación actual, las Naciones Unidas deben responder a este desafío adoptando medidas enérgicas y decisivas.

30. Hay que ejercer una firme presión sobre Sudáfrica. Mi Gobierno cree firmemente que el medio más apropiado y eficaz es la adopción de amplias sanciones económicas, como lo establece el Capítulo VII de la Carta, contra el régimen racista de Sudáfrica. Ello ha sido recomendado por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, celebrada en Nueva Delhi en febrero, y por el Consejo de Ministros de la OUA, en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones celebrado en Addis Abeba del 23 de febrero al

18 de marzo último. El Consejo de Seguridad, al que se ha confiado la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe responder positivamente a estos llamamientos. Las sanciones son ahora el único medio efectivo para hacer presión sobre el régimen de Sudáfrica a fin de que ponga término a su ocupación ilegal de Namibia y permita que el pueblo namibiano pueda ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia. Todo lo demás se ha probado sin resultado alguno. Los tres miembros occidentales del Consejo — que son también miembros permanentes — tienen una responsabilidad especial en estos momentos. Ellos fueron los que propusieron el plan para un arreglo negociado y tienen la obligación de hacer presión sobre Sudáfrica para que cumpla con él. A este respecto, recordamos la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad, aprobada el 13 de noviembre de 1978; que pide que Sudáfrica coopere con el Consejo de Seguridad y con el Secretario General en la aplicación de las resoluciones 385 (1976), 431 (1978) y 435 (1978). En el párrafo 6, el Consejo de Seguridad advierte a Sudáfrica de que, sin o actúa en la forma indicada, obligará al Consejo de Seguridad a reunirse de inmediato para iniciar la adopción de medidas adecuadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, incluido su Capítulo VII, a fin de lograr que Sudáfrica cumpla las resoluciones antes mencionadas.

31. Esta solemne advertencia al parecer no ha tenido efecto sobre el régimen sudafricano y ya ha llegado la hora de que esta amenaza se lleve a la práctica.

32. Instamos a los miembros occidentales a que no se dejen guiar por la política de toma y daca y por intereses materiales a corto plazo y que no repitan el triple veto de 1975. Tanto desde el punto de vista de los principios como del de la eficacia, esta vez es importante que ningún país se una a Sudáfrica. Las maniobras de ese país para hacer detener las conversaciones de Ginebra no deben tener éxito. Si permitimos que se salga con las suyas, entonces habrá pocas esperanzas de que el Consejo pueda desempeñar un papel efectivo en la cuestión de Namibia.

33. Por su parte, Jamaica continuará apoyando firmemente la heroica lucha del pueblo namibiano por su liberación bajo la dirección de la SWAPO, su único representante legítimo. También reafirmamos nuestro apoyo a la protección de la integridad territorial de Namibia y declaramos una vez más que Walvis Bay y las islas a lo largo de la costa de Namibia son parte integrante de ese Territorio.

34. Mi país continuará defendiendo todos los esfuerzos encaminados a lograr el gobierno de la auténtica mayoría en una Namibia libre, independiente y unida. La intransigencia del régimen de Pretoria lleva a una situación en que el logro de estos objetivos dependerá cada vez más de la lucha armada del pueblo namibiano. Como guardián de sus legítimas esperanzas y aspiraciones, la comunidad internacional tiene que estar dispuesta a proporcionar el apoyo político y material que ese pueblo necesita.

35. Debemos tratar también de poner fin a la explotación deplorable de los recursos humanos y naturales de Namibia por parte de intereses económicos foráneos que operan principalmente desde algunos países occi-

dentales. Sus constantes actividades sirven para mantener y fortalecer al régimen ilegal en Namibia y contribuir a frustrar y a retardar el momento de alcanzar la independencia.

36. Antes de terminar, deseo felicitar en nombre de mi delegación al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por su labor durante el año pasado, y rendir homenaje al destacado liderazgo del Sr. Lusaka. Una vez más el Consejo ha presentado a la Asamblea una serie de recomendaciones constructivas que cuentan con nuestro apoyo.

37. Sr. LING Qing (China) (*traducción del chino*): La cuestión de Namibia ha llegado a ser la cuestión más destacada en la lucha por la descolonización. En las circunstancias actuales, su examen en la reanudación del trigésimo quinto período de sesiones tiene una mayor urgencia y significado.

38. Desde el trigésimo cuarto período de sesiones, el pueblo de Zimbabwe obtuvo la independencia nacional después de una larga y difícil lucha. El glorioso nacimiento de la República de Zimbabwe ha modificado radicalmente el equilibrio del poder entre el pueblo africano y las fuerzas racistas sudafricanas, dando con ello un ímpetu poderoso a la lucha de los pueblos namibiano y sudafricano contra la dominación racista. Inspirado por la victoria del pueblo de Zimbabwe, el pueblo de Namibia ha intensificado su militancia. Dirigido por la SWAPO y contando con el apoyo de diversos países de Africa y del resto del mundo, el pueblo namibiano ha desafiado a su enemigo brutal en una lucha continuada que asesta golpes cada vez más firmes a las autoridades sudafricanas. Enriquecido por la experiencia obtenida en este proceso, y con nuevo fervor y dedicación, intensifica los diversos medios de lucha, incluida la lucha armada, para lograr la liberación e independencia nacionales.

39. Esta lucha justa cuenta cada vez con una mayor simpatía y apoyo por parte de los pueblos de Africa y del resto del mundo. Desde la independencia de Zimbabwe, el pueblo africano y la comunidad mundial han centrado su atención sobre la lucha del pueblo namibiano en pro de su independencia nacional y demandan con firmeza que el régimen colonial sudafricano termine de inmediato su ocupación ilegal de Namibia y cumpla con las resoluciones y el plan pertinente de las Naciones Unidas.

40. Sin embargo, desafiando las justas demandas de la comunidad internacional, el régimen sudafricano ha mantenido su cruel opresión del pueblo namibiano, haciendo detenciones en masa de patriotas namibianos y tratando de suprimir desesperadamente el movimiento de liberación. Además, ha llevado a cabo frecuentes provocaciones militares e incursiones armadas contra países africanos vecinos. Esta violación deliberada de su soberanía e integridad territorial es un vano intento de impedir que los Estados de la línea del frente presten apoyo y asistencia a la lucha por la independencia que sostiene el pueblo namibiano.

41. El régimen racista sudafricano ha renegado de su palabra en cuanto al plan de las Naciones Unidas para el arreglo de la cuestión de Namibia. Al recurrir a toda clase de pretextos absurdos y colocar un obstáculo tras otro en su camino, se niega obstinadamente a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo

de Seguridad, aprobada hace más de dos años. En enero pasado se celebró en Ginebra una reunión bajo los auspicios de las Naciones Unidas con objeto de aplicar el plan de esta Organización respecto a Namibia. La SWAPO, que fue parte de la negociación, demostró la máxima moderación y adoptó una actitud positiva respecto a esta reunión. La OUA, los Estados de la línea del frente y Nigeria, mostraron su buena disposición y prestaron su concurso. Solamente el régimen racista sudafricano, que estaba decidido a torpedear la reunión de Ginebra, presentó una vez más el argumento absurdo de que era "premature" efectuar un alto al fuego ahora. Obstinadamente se negaron a convenir sobre el comienzo de la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. En consecuencia, los esfuerzos renovados hechos por el pueblo de Namibia y por la comunidad internacional para lograr la independencia de este país fracasaron una vez más. Es indiscutible que el régimen racista de Sudáfrica tiene que ser considerado totalmente responsable del fracaso de la reunión de Ginebra.

42. El régimen sudafricano, al perturbar adrede la reunión de Ginebra, reveló una vez más una falta total de sinceridad frente a una solución negociada de la cuestión de Namibia. No tuvo la menor intención de aplicar el plan de las Naciones Unidas en que se disponía un cese al fuego, una zona desmilitarizada y elecciones generales bajo la supervisión de las Naciones Unidas para lograr la independencia de Namibia. Todo esto estaba destinado a postergar la cesación del fuego para que Sudáfrica pudiera seguir su campaña represiva encaminada a debilitar las fuerzas armadas de la SWAPO y ganar tiempo para afianzar a los "partidos internos", que no son sino sus títeres, e imponer una "solución interna" como un medio de impedir que el pueblo de Namibia obtenga su independencia verdadera y se perpetúe así la ocupación ilegal de Namibia por parte del régimen racista sudafricano. Esto, por supuesto, es meramente creer en lo que se desea.

43. No es por azar que el régimen racista sudafricano se atreve a enfrentarse a la comunidad internacional con una actitud tan intransigente. Durante muchísimo tiempo, las fuerzas imperialistas, actuando en defensa de sus propios intereses creados, han fortalecido y apoyado al régimen racista sudafricano en diversas formas. Otra fuerza exterior, que codicia desde hace mucho los recursos minerales y marinos de Namibia, así como su ubicación estratégica, y que ha estado infiltrándose y propagándose en el África meridional por todos los medios, ha tratado de colocar al movimiento de liberación del pueblo de Namibia bajo su control. El régimen racista sudafricano no dejará de aprovechar todo esto.

44. El pueblo namibiano ha avanzado por una senda tortuosa en su lucha, pero la búsqueda de la independencia por parte de las naciones oprimidas es la tendencia general de la historia que desean todos los pueblos. La excelente situación actual en la que todos los pueblos del mundo luchan contra el imperialismo, el colonialismo y el hegemonismo, es muy favorable a la lucha del pueblo de Namibia por su independencia nacional. Ni la lucha hasta el fin del régimen sudafricano, ni la intervención o el sabotaje de las fuerzas imperialistas u otras fuerzas ajenas a la región pueden detener la marcha histórica del pueblo de Namibia

hacia su independencia y liberación completas. Creemos que el pueblo de Namibia, encabezado por la SWAPO y apoyado por los países defensores de la justicia y por los pueblos de África y del mundo, ciertamente obtendrá su auténtica independencia nacional mientras cierre filas, persista en su lucha y rechace toda injerencia foránea.

45. La intransigencia del régimen sudafricano ha creado un fuerte resentimiento y motivó la airada condena del pueblo de Namibia y, en verdad, de los pueblos y de la opinión pública de todo el mundo. La Declaración Final adoptada por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi, condenó firmemente al régimen sudafricano por su criminal acción de sabotaje de la reunión de Ginebra, exigió sanciones obligatorias contra ese régimen y exhortó a todo el mundo a un mayor apoyo a la justa causa del pueblo namibiano. La reunión del Consejo de Ministros de la OUA, que concluyó hace pocos días, reafirmó la determinación de los países y pueblos africanos de dar decidido apoyo a la lucha del pueblo namibiano y exigió efectivas sanciones obligatorias contra Sudáfrica.

46. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, presidido por el Sr. Lusaka, de Zambia, ha realizado muchas actividades y prestado útiles servicios al movilizar a los pueblos y a la opinión pública mundial en apoyo de la justa lucha del pueblo namibiano, en defensa de la independencia de Namibia y de los intereses de su pueblo. La delegación china apoya activamente la labor del Consejo.

47. El Gobierno y el pueblo chinos, como siempre y junto a los países y pueblos africanos, apoyará decididamente la justa lucha del pueblo namibiano contra el régimen colonial y racista de Sudáfrica y por la liberación nacional e independencia de Namibia. Apreciamos en alto grado y respaldamos decididamente la correcta posición asumida por los Estados de la línea del frente en su ayuda a la lucha del pueblo namibiano. Condenamos firmemente al régimen reaccionario sudafricano por su continua ocupación ilegal de Namibia, por su supresión del pueblo namibiano y por sus injustificables ataques y agresiones contra los países de la línea del frente.

48. La delegación china apoya plenamente la posición y propuesta de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados y del Consejo de Ministros de la OUA. Respaldamos totalmente las acertadas recomendaciones contenidas en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Estimamos que la Asamblea General en esta reanudación de su período de sesiones debe no solamente reafirmar su firme condena de la conducta reaccionaria y de la posición obcecada del régimen sudafricano, sino que debe además cumplir cabalmente las funciones de las Naciones Unidas para garantizar la rápida y eficaz aplicación de las resoluciones y del plan de las Naciones Unidas con relación a la cuestión de Namibia. Además, la Asamblea General debe ahora examinar y adoptar las ideas y recomendaciones atinadas presentadas por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, el Consejo de Ministros de la OUA y por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Además, debe brindar un mayor y más efectivo apoyo a la justa

lucha del pueblo namibiano e imponer sanciones eficaces, como las previstas en el Capítulo VII de la Carta, contra el régimen racista sudafricano. Esperamos que la Asamblea General, en esta reanudación de su período de sesiones, haga la debida contribución positiva al fomento de la causa de la independencia de Namibia.

49. Sr. LIPATOV (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): El problema del pueblo mártir de Namibia ha merecido la atención de la comunidad internacional y de la Asamblea General desde hace muchos años. En las actuales circunstancias, en que se intensificado el conflicto entre las fuerzas de liberación nacional y progresistas y las del imperialismo y la reacción, adquiere una especial significación.

50. En el pasado mes de diciembre, las Naciones Unidas y, en verdad, toda la humanidad progresista celebró el vigésimo aniversario de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que trazó la vía hacia el desarrollo libre e independiente de docenas de Estados de Asia, Africa y América Latina. Hoy podemos comprobar con orgullo que el proceso de la eliminación definitiva del colonialismo entró en su etapa final. Un nuevo e importante logro en esta vía fue el establecimiento del nuevo Estado de Zimbabwe, cuyo pueblo, como resultado de su valiente lucha, derrocó al régimen minoritario blanco de Rhodesia y conquistó su independencia. Este hecho y también la intensificación creciente de la lucha de liberación en Namibia y en la propia Sudáfrica, como lo destacó en el XXVI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética el Jefe del Estado Soviético y Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Camarada Leonid Ilych Brezhnev, mostraron claramente que "la dominación de los colonialistas y racistas "clásicos" llega a su fin".

51. Sin embargo, las sombrías manchas del colonialismo todavía no se han borrado de la faz de nuestro planeta. El pueblo mártir de Namibia, que tanto ha sufrido, continúa hoy bajo la bota de los colonizadores sudafricanos, que desafían abiertamente a la comunidad internacional. Al tratar de mantener a cualquier precio su control sobre el Territorio, el régimen fascista de Pretoria ha ignorado y pisoteado numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, esforzándose por consolidar su presencia en Namibia e intensificar las actividades terroristas practicadas contra su población autóctona y saqueando en forma desenfrenada sus recursos naturales; continúa la persecución, la detención, la tortura y el asesinato de quienes apoyan o son miembros de la SWAPO, único representante legítimo de Namibia, reconocido por las Naciones Unidas y por la OUA como su vanguardia política. Sobre la base de la legislación represiva que arbitrariamente ha sido aplicada en el país por el régimen de Pretoria, personas totalmente inocentes son detenidas y condenadas.

52. A ritmo creciente continúa la militarización de Namibia por Sudáfrica, cuyas tropas en el Territorio ascienden ahora a un total de más de 70.000. Namibia está siendo utilizada por los racistas sudafricanos como base para llevar a cabo actos de agresión contra Estados africanos vecinos, con el fin de intimidar

a los Estados de la línea del frente y privar a los patriotas namibianos de asistencia y apoyo. En el pasado mes de junio el Consejo de Seguridad consideró una vez más nuevos actos de agresión contra la República Popular de Angola, que tuvieron como resultado que más de 600 personas fueran muertas o heridas, la mayoría de las cuales eran mujeres y niños. Además, Zambia ha sido el blanco de constantes invasiones armadas por Sudáfrica y de bombardeos y fuego de artillería. Un reciente acto de terrorismo internacional fue perpetrado el 30 de enero de este año por los racistas de Pretoria, cuando desde Sudáfrica atacaron un campamento de refugiados situado en los suburbios de la capital de la República Popular de Mozambique. Como consecuencia del ataque con ametralladoras y morteros nueve personas resultaron muertas y muchas heridas.

53. La lista de las atrocidades y actos ilegales perpetrados por los incorregibles racistas de Pretoria sería interminable. La respuesta a la pregunta de por qué durante tantos años los racistas sudafricanos han podido llevar a cabo actos que constituyen una flagrante contradicción con las normas del derecho internacional, puede encontrarse — como es sabido — no en el poderío real del régimen, sino, más bien, en el amplio apoyo y asistencia militar, política y económica que recibe del exterior. Hace ya mucho tiempo que el régimen de *apartheid* estaría liquidado si las empresas transnacionales de los países occidentales no tuvieran el acendrado deseo de mantener el régimen colonial en Namibia, que les garantiza superbeneficios mediante la explotación despiadada de los recursos humanos y naturales de ese país, en violación del Decreto No. 1 aprobado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. El paulatino agotamiento de los recursos naturales de Namibia es motivo de creciente preocupación por parte de la comunidad internacional en vista de los posibles efectos perjudiciales de tal agotamiento en cuanto a la futura viabilidad económica de la Namibia independiente.

54. En connivencia con el régimen de ocupación sudafricano, los círculos económicos extranjeros están saqueando los recursos naturales del Territorio en una escala cada vez mayor. Como se indica en el documento A/AC.109/611 la explotación de minerales en el Territorio de Namibia comprende por lo menos a 32 compañías extranjeras cuyas sedes se encuentran en los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, la República Federal de Alemania, el Canadá y Sudáfrica. El mismo documento dice más adelante que durante los 15 meses que terminaron el 31 de marzo de 1978 la Anglo American Corporation of South Africa por sí sola obtuvo un beneficio neto de 241.7 millones rand.

55. Para mantener el *statu quo* en la región y proteger sus intereses egoístas, los países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) hacen esfuerzos denonados para fortalecer el potencial militar de Sudáfrica. Según el documento de trabajo A/AC.109/605 y Corr.1, compilado por la Secretaría de las Naciones Unidas, en 1978 Sudáfrica gastó 330 millones de dólares de los Estados Unidos en la adquisición de nuevos tipos de armas en el extranjero. La opinión pública mundial se ha visto especialmente preocupada por los actos de Sudáfrica tendientes a desarrollar

su potencial nuclear, con la ayuda, como es sabido, de varios países occidentales. Es evidente que la posibilidad de que los racistas sudafricanos fabriquen armas nucleares constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y puede tener consecuencias de vasto alcance.

56. Estos últimos años, al tiempo que intensificaba sus prácticas colonialistas en Namibia, el régimen racista de Pretoria adoptó toda una serie de medidas cuyo propósito consiste en reemplazar una solución auténtica del problema por un llamado arreglo interno para impedir el establecimiento de una Namibia auténticamente independiente encabezada por la SWAPO. Esas maniobras de Sudáfrica se llevan a cabo constante y tenazmente detrás de la cortina de humo de negociaciones y declaraciones demagógicas sobre ciertas condiciones mediante las cuales se eludiría la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. La política deliberada de tácticas dilatorias y abierto sabotaje que realizan los racistas de Pretoria en las negociaciones confirma una vez más que Sudáfrica no respeta a las Naciones Unidas y reafirma también su deseo de perpetuar su ocupación ilegal del Territorio e impedir la realización de las aspiraciones legítimas del pueblo de Namibia, induciendo a error a la comunidad internacional.

57. Una prueba de que el régimen de Pretoria ha utilizado el prolongado período de negociaciones para instalar a sus titeres en Namibia se encuentra en el hecho de que se ha creado en Windhoek un llamado Consejo de Ministros como órgano de gobierno del Territorio. Sin embargo, la ilegalidad de esas maniobras de Sudáfrica ha sido destacada reiteradamente por las Naciones Unidas, que han declarado, con toda razón, que no son sino intentos de bloquear una solución equitativa del problema de Namibia y mantener el antiguo régimen en ese Territorio. Esto se demostró más claramente en la reciente reunión que se celebró en Ginebra sobre Namibia. La delegación de la República de Sudáfrica consiguió que el plan de las Naciones Unidas se malograra al negarse a aceptar una cesación del fuego así como varios otros puntos. La reunión de Ginebra puso de manifiesto nuevamente que el régimen de Botha hace caso omiso de las normas más elementales del derecho internacional y desafía abiertamente a las Naciones Unidas y sus decisiones.

58. Ha llegado el momento de tomar medidas eficaces, categóricas y resueltas, para obligar a Sudáfrica a que acate la voluntad de la opinión pública mundial, que ha quedado reflejada en numerosas resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania estima que no puede ni debe someterse a negociación el derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación y al desarrollo independiente sobre la base de la unidad y la integridad territorial. El régimen sudafricano ocupa ilegalmente a Namibia despreciando las decisiones de las Naciones Unidas, y, por lo tanto, debe retirar inmediata e incondicionalmente de todo el Territorio, incluyendo a Walvis Bay, a sus tropas, su policía y su aparato administrativo, licenciando a las formaciones militares y paramilitares de sus titeres. En el actual período de sesiones, la Asamblea General

debe tomar de inmediato medidas eficaces para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Pretoria y traspasar la plenitud de la autoridad en ese país al representante legítimo del pueblo namibiano, la SWAPO. Desde hace muchos años la SWAPO ha demostrado constantemente su madurez política. Esa organización cuenta con el personal dirigente necesario, tiene experiencia suficiente y goza de la plena confianza del pueblo namibiano, por lo que es capaz de asumir la responsabilidad de gobernar el país.

59. Creemos que es sumamente importante, en realidad esencial, que el embargo de suministro de armas a Sudáfrica aprobado por las Naciones Unidas se cumpla rigurosamente. A nuestro juicio, si se terminara con los préstamos, las inversiones, las relaciones económicas y otro tipo de vínculos con Sudáfrica, imponiéndose un boicot y un total aislamiento al régimen de Pretoria, esa sería una manera eficaz de obligar a Sudáfrica a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia y aseguraría la eliminación de uno de los últimos focos del colonialismo en el África meridional. Por esa razón, apoyamos el pedido de los Estados africanos de que el Consejo de Seguridad resuelva de inmediato imponer sanciones obligatorias contra Sudáfrica de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

60. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania declara que en su justa lucha por su liberación, el pueblo de Namibia puede contar siempre con la total solidaridad y el apoyo íntegro del pueblo ucranio y de todo el pueblo soviético.

61. Sr. MISHRA (India) (*interpretación del inglés*): Las semanas que precedieron la reanudación del trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la cuestión de Namibia presenciaron un esfuerzo internacional sin precedentes tendiente a lograr una transición pacífica hacia la independencia de Namibia. Nunca la comunidad internacional había demostrado tal unión y determinación para lograr la independencia de Namibia. De conformidad con la responsabilidad directa que habían asumido por Namibia, las Naciones Unidas se encargaron de la dirección de ese esfuerzo, que exploró todas las posibilidades de aplicar prontamente las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Hubo esperanzas en el plano mundial, ciertamente contra toda razón, de que antes al finalizar el año actual surgiría una Namibia independiente. Pero ahora nos hallamos de nuevo en la Asamblea General, con frustración e indignación acumuladas. Lo que no se ha perdido es nuestra determinación de hacer frente al desafío que esta cuestión plantea a la conciencia de la humanidad. En realidad, esa determinación es aún mayor después de los fracasos recientes. Para muchos de nosotros, el colapso de la reunión previa a la aplicación, celebrada en Ginebra, era una conclusión que se daba por descontada porque los problemas que se iban a tratar se hallaban fuera de su competencia o no eran pertinentes a la etapa previa a la aplicación. Si Sudáfrica se hallaba auténticamente interesada en la aplicación del plan de las Naciones Unidas, difícilmente necesitaba prueba alguna de la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus responsabilidades respecto al Territorio. La preparación del Grupo de Asistencia de las

Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) que podía ser desplegado de inmediato no dejaba lugar a duda alguna. Si lo que se intentaba era obtener garantías constitucionales para algunos sectores del pueblo dentro de Namibia, era carente de sentido hacerlo en una fase previa a la aplicación, pues esas garantías sólo podía darlas una asamblea elegida.

62. Se ha dicho o se ha alegado mucho acerca del papel de las Naciones Unidas, pero si lo que había de establecerse era la imparcialidad de las Naciones Unidas, esto debía producirse después de haber comenzado la aplicación, pues las Naciones Unidas, dedicadas como están a la descolonización, no podían tratar ni nunca podrán tratar a un opresor colonial y a un pueblo que lucha por liberarse en un mismo plano de igualdad. No había motivos para dudar de que las Naciones Unidas no serían sino imparciales con respecto a las diferentes partes en las elecciones una vez que hubiera terminado la ocupación colonial y todas las partes disfrutaran de la misma libertad para tratar de lograr el veredicto de su pueblo. Por lo tanto, la celebración de la reunión era de por sí una concesión a Sudáfrica, una oportunidad que se le brindaba para que optara finalmente entre el enfrentamiento y la paz. Sudáfrica tuvo una última oportunidad para poner fin a un conflicto trágico en forma pacífica y facilitar la solución de un problema que no sólo afecta a Namibia sino también a la región y al resto del mundo. La declaración de la SWAPO de estar dispuesta a firmar una cesación del fuego y de convenir en una fecha para el despliegue del GANUPT sin condiciones previas y con el sólo objetivo de llevar la paz al país en lucha ofrecía una oportunidad única a Sudáfrica. Pero en forma característica, Sudáfrica permitió que se perdiera esa oportunidad, escogiendo así en forma deliberada continuar el enfrentamiento, el odio, la violencia y el derramamiento de sangre.

63. La nueva situación se caracteriza por un nuevo desafío y debe producir una reacción nueva de parte de la comunidad internacional. Las deliberaciones en las reuniones internacionales celebradas en Arusha, Lusaka, Nueva Delhi y Addis Abeba se dedicaron a buscar esa reacción. En esas reuniones se llegó a la opinión unánime de que habían llegado a su término los días para las negociaciones con Sudáfrica y de que había llegado el momento de que la comunidad internacional ayudara a la preparación de la lucha final para liberar a Namibia. La comunidad mundial llegó a la conclusión inevitable de que únicamente el fortalecimiento de la SWAPO por todos los medios disponibles daría por resultado el éxito y de que la amenaza a la paz y la seguridad internacionales provocada por la intransigencia de Sudáfrica hacía imperativo que las Naciones Unidas aislaran totalmente a Sudáfrica, tanto política como económicamente.

64. Esperamos que esté ocurriendo una rápida reevaluación de las políticas en algunas capitales que habían alentado indirectamente a Sudáfrica a desafiar a la opinión pública mundial. El comportamiento de Sudáfrica en la reunión previa a la aplicación debió ser una revelación sorprendente para los amigos de Sudáfrica que mantenían la ilusión de que negociaciones pacíficas conseguirían persuadirla para

que restaurara los derechos del pueblo de Namibia. Si sus profesiones de fe en los derechos humanos y en la libertad son auténticas y no una simple fachada tras la que ocultan ambiciones de beneficios económicos mediante la colusión con el régimen racista, deben ser claros y precisos en sus declaraciones y acciones. Si no actúan así, ellos también perderán la oportunidad de hacer frente al terrorismo racista, de impedir el derramamiento de sangre en Africa y de fomentar la paz y la seguridad mundiales.

65. La SWAPO, único y auténtico representante del pueblo de Namibia, siempre ha tenido la reputación de ser valiente, fuerte y patriota. En meses recientes, aun sus peores críticos han admitido que también posee sentido político y sabiduría. La SWAPO recurrió a la lucha armada porque era la única opción de que disponía para materializar los derechos del pueblo de Namibia, y esa lucha merece ser fortalecida y alentada por todos los pueblos amantes de la libertad. En la actualidad la mayor prioridad es fortalecer a la SWAPO en sus esfuerzos no sólo por liberar a Namibia sino también para crear un conjunto de namibianos capaces de asumir las riendas de su nación cuando se independice. El apoyo político y moral total de la India está a la disposición de la SWAPO y continuaremos brindándole nuestro apoyo material cuando se nos pida. Hemos reiterado recientemente que estábamos dispuestos a recibir a un representante residente de la SWAPO en Nueva Delhi, como símbolo de nuestro renovado compromiso hacia el pueblo namibiano.

66. El apoyo, fundado en principios, concedido al pueblo de Namibia por los Estados de la línea del frente les ha costado mucho en términos de penurias económicas y a causa de la constante amenaza de represalias agresivas desde el otro lado de sus fronteras. La agresión armada de Sudáfrica contra Mozambique, Angola y Zambia tendía a detener su persistente determinación de liberar a Namibia e impedirles prestar ayuda a la SWAPO. Manifestamos nuestra solidaridad con los Estados de la línea del frente y reiteramos nuestra fe y nuestro convencimiento de que los sacrificios, por grandes que sean, no los disuadirán de continuar adhiriéndose a los principios que defienden en apoyo de la liberación de Namibia. El comunicado oficial emitido después de una reunión de los Jefes de los Estados de la línea del frente, celebrada en Lusaka el 17 de febrero de 1981, es testimonio de su determinación de continuar "asistiendo a la SWAPO en todas las esferas, con inclusión de la asistencia política, económica, diplomática y militar".

67. El informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [A/35/24 y Corr.1 y 2] constituye una reseña ejemplar de los esfuerzos incesantes que ha desplegado por cumplir el mandato que se le confirió mediante la resolución 2298 (S-V), del 19 de mayo de 1967. Si bien su objetivo primordial de lograr la retirada sudafricana de Namibia aún no se consiguió, el Consejo ha seguido actuando eficazmente como la única Autoridad Administradora legal de Namibia y ha movilizado el apoyo internacional a la causa de Namibia. La responsabilidad singular confiada al Consejo le ha conferido derechos y obligaciones sin precedentes que algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas no han llegado a apreciar cabal-

mente. El Consejo se ha enfrentado a obstáculos derivados de un reconocimiento inadecuado de sus responsabilidades, de actitudes voluntariamente ambivalentes e incluso, a veces, de una hostilidad total. Es imperioso que el Consejo como tal asuma posiciones que redunden en el mejor interés del pueblo namibiano, independientemente de las preferencias y políticas individuales de los Estados que lo integran. Resulta intolerable que se proponga en el Consejo que condone los actos de Sudáfrica o que aguarde pacientemente a que ese país escoja el momento y el método de conceder la libertad a Namibia. Nos complace, por lo tanto, que el Consejo haya tomado la iniciativa de establecer un conjunto de directrices destinadas a servir de recordatorio de las obligaciones de los miembros y del papel y el mandato del Consejo. Queremos dejar constancia de que apreciamos sinceramente la orientación que ha dado al Consejo su Presidente, el Sr. Lusaka, de Zambia.

68. El mayor éxito del Consejo durante el último año ha consistido en hacer escuchar la voz de Namibia en todo el mundo merced a sus misiones visitadoras, sus delegaciones a conferencias internacionales, sus reuniones plenarias extraordinarias de Argel — en las que se aprobó la histórica Declaración y Programa de Acción — y las audiencias sobre el uranio, celebradas a comienzos del año pasado. El informe del grupo que llevó a cabo las audiencias sobre el uranio integra el documento donde el Consejo da cuenta de su labor a la Asamblea. En él se brinda abundante información sobre la explotación ilegal del uranio namibiano y se hace hincapié en los móviles de ciertos gobiernos que han alentado a sus empresas multinacionales a operar libremente en Namibia. De hecho, en el informe se analiza en profundidad la política de algunas naciones occidentales con relación a Namibia y se demuestra que ciertos países explotan al máximo la situación de Namibia para acumular beneficios enormes y ganar control sobre las reservas de uranio namibiano. Si esos gobiernos no tienen reparos en privar al pueblo namibiano de su patrimonio natural, si se apresuran en hacer su agosto, ¿cabe esperar que aceleren un proceso que en definitiva conducirá a la pérdida de su actual posición de privilegio? ¿Querrán algún día colaborar con la emancipación de Namibia, cuando deberán entonces abandonar sus imperios económicos que con tanto cuidado han construido, año tras año, en colusión con el régimen colonial? Tales son las preguntas que plantea el Grupo, luego de examinar la información sobre la explotación del uranio namibiano. Su informe también servirá para que el gobierno independiente de Namibia exija una indemnización a quienes han saqueado los recursos naturales del Territorio y puesto en peligro a la población local por no respetar siquiera las normas de seguridad más elementales en la extracción del uranio.

69. La comunidad internacional debe considerar con la mayor atención las conclusiones del Grupo y las recomendaciones que al respecto formula. El Grupo ha determinado con absoluta certeza que las actividades de los intereses económicos extranjeros en Namibia violan las decisiones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de la Corte Internacional de Justicia. Incluso con independencia de las abundantes pruebas que presenta el Grupo,

resulta evidente que, ya que la ocupación sudafricana de Namibia es ilegal, también lo es toda actividad emprendida allí como parte de un acuerdo con el régimen de Sudáfrica. Ahora que se ha develado la participación de las empresas, las Naciones Unidas se encuentran en mejor situación para exigir a sus Estados Miembros que adopten medidas eficaces para impedirles que realicen actividades mineras en Namibia. Idéntica importancia reviste la recomendación hecha por el Grupo en el sentido de que es menester pedir a los países involucrados que dejen de colaborar en la esfera nuclear con Sudáfrica, a fin de que no acreciente su capacidad nuclear y ponga en peligro aún más la paz y la seguridad del mundo. El Sr. Noel Sinclair de Guyana, Presidente del Grupo, se han ganado nuestras felicitaciones por la excelente labor realizada por el Consejo en esta materia.

70. Habida cuenta de estos antecedentes, pedimos solemnemente al Consejo de Seguridad que se reúna con urgencia para imponer contra Sudáfrica las sanciones obligatorias amplias que prevé el Capítulo VII de la Carta, con el fin de lograr el inmediato cumplimiento de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas relativas a Namibia. Como lo decidió el mes pasado la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi, en caso de que el Consejo de Seguridad no pueda adoptar medidas concretas para obligar a Sudáfrica a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia, la Asamblea General deberá considerar urgentemente las medidas que es preciso tomar con arreglo a la Carta y en virtud de la responsabilidad directa que tienen las Naciones Unidas en promover la autodeterminación, la libertad y la independencia nacional de Namibia.

71. Con motivo de la entrega del Premio Jawaharlal Nehru para la Comprensión Internacional a Nelson Mandela, el heroico combatiente por la libertad de Sudáfrica, la Primera Ministra de la India expresó:

“Se puede reprimir la lucha por la libertad; se puede asesinar, encarcelar y humillar a sus soldados; pero no es posible matar la idea de libertad. Siempre quedará algún rescoldo que en cierto momento, en algún lugar, se convertirá en llama para iluminar el camino, encender los corazones y servir de norte hacia el éxito final. Ni el color, ni la casta, ni el sexo hacen que una persona sea superior o inferior a otra. Cualesquiera sean las leyes que Sudáfrica se dicta, no se puede negar la historia ni detener la marcha inexorable hacia el futuro.”

72. Sr. KOMATINA (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General se ha vuelto a reunir para examinar el problema de Namibia en un clima caracterizado por mentidas esperanzas y — como se declaró en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada recientemente en Nueva Delhi — en un momento crítico del deterioro de las relaciones internacionales.

73. Sudáfrica ha confirmado una vez más que puede desafiar a mansalva las decisiones de la Organización mundial persistiendo en su ocupación ilegal de Namibia, pese a que queríamos creer que se habían dado ya todas las condiciones necesarias para que las negociaciones previas a la aplicación condujeran a la

aceptación por Sudáfrica de la voluntad de la mayoría y a su retirada de Namibia. Por este motivo se decidió aplazar el examen de la cuestión de Namibia durante el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, para evitar — según se adujo — que el debate perjudicara las perspectivas de llegar a un acuerdo en Ginebra.

74. Fue otro intento más de la comunidad internacional de lograr una solución pacífica mediante la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Así, pues, se hizo todo lo necesario para que Sudáfrica no pudiera encontrar ningún pretexto para continuar su política de ocupación ilegal. Por su parte, la SWAPO ha dado pruebas de que sus dirigentes son serios y responsables y de que trataron de contribuir a que la reunión se viera coronada por el éxito. Mientras el mundo entero estuvo en suspenso con la esperanza de que se despejara el camino hacia la independencia de Namibia, una vez más Sudáfrica, con arrogancia, hizo caso omiso de la exigencia universal de que Namibia fuera liberada e hizo fracasar la reunión. Si aún existía alguna duda en cuanto a las verdaderas intenciones de Sudáfrica y si en algunos círculos existía cierta esperanza en el sentido de que “con las condiciones apropiadas” podría aceptar la aplicación del plan de las Naciones Unidas, actualmente no puede haber ninguna duda — después de Ginebra — acerca de cuáles son las verdaderas intenciones de Sudáfrica.

75. Todos los actos de ese país, incluso su afirmación de que está dispuesta a negociar con las Naciones Unidas, están destinados a preservar la situación actual en Namibia todo el tiempo que sea posible a fin de continuar su política de opresión y explotación. A este respecto, es evidente que Sudáfrica espera que el grupo de títeres que ella misma ha instalado se vuelva, entre tanto, lo bastante fuerte como para asumir el papel de protagonista de la presunta independencia, que en tales circunstancias no sería más que una farsa.

76. Como lo demuestran los informes que tenemos a la vista, el régimen de Pretoria sigue aplicando una política de opresión interna y agresión externa. Lo hace para aplastar la lucha de liberación que lleva a cabo el pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante, y socavar la solidaridad internacional con esa lucha. El sistema de *apartheid* y el reino del terror persisten; siguen perpetrándose con impunidad actos de agresión contra los Estados africanos independientes de la línea del frente, causando graves pérdidas en vidas humanas y grandes daños materiales.

77. En la aplicación de esta política, Sudáfrica goza — o espera gozar — del apoyo de las fuerzas que se interesan en transformar en forma permanente a esa parte del mundo en una reserva de materias primas o en un bastión estratégico. En realidad, es evidente que uno de los principales motivos que impulsan a Sudáfrica a aferrarse a Namibia a toda costa son los recursos naturales del Territorio, que explota implacablemente en cooperación con las empresas transnacionales.

78. La responsabilidad de todos nosotros, especialmente tras el fracaso de las conversaciones de Ginebra, de obligar a Sudáfrica a que se retire de Namibia

es más grande que nunca. Esta responsabilidad recae especialmente sobre los miembros del grupo de contacto, cuya iniciativa sirvió de base para el plan de las Naciones Unidas. El desenlace de las negociaciones de Ginebra da la impresión de que el grupo de contacto no actuó con eficiencia para obligar a Sudáfrica a que aplicara ese plan. Esta falta de acción eficaz resultará, inevitablemente, en la prolongación de la administración ilegal sudafricana en Namibia. En realidad, resulta difícil de creer que aquellos países occidentales que están llevando a cabo una cooperación global e incluso militar con Sudáfrica no estén en condiciones de ejercer la influencia o la presión necesaria sobre ese país para impedir que el régimen racista adopte medidas que constituyan un peligro a la paz y la seguridad. La situación con relación a Namibia ya no requiere ninguna nueva aclaración. Al mismo tiempo, nos señala claramente la única vía que podemos tomar, a saber, la intensificación de la presión que la comunidad internacional debe ejercer sobre Sudáfrica, con todos los medios de que dispone, hasta la liberación final de Namibia.

79. Esto fue confirmado recientemente en la Declaración adoptada por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, en Nueva Delhi. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados condenaron al régimen de Pretoria por su persistente negativa a retirarse de Namibia y pidieron al Consejo de Seguridad que impusiera urgentemente amplias sanciones económicas obligatorias contra Sudáfrica. En caso de que el Consejo de Seguridad no llegase a aplicar las sanciones económicas, los ministros pidieron la convocación de un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Se instó a los países occidentales miembros del grupo de contacto a que colaboraran con el Consejo de Seguridad en la adopción de medidas eficaces contra Sudáfrica. Los ministros pidieron asimismo que se prestase mayor asistencia material, militar, política, diplomática y moral a la SWAPO para que pudiera intensificar aún más la lucha de liberación en Namibia y, teniendo en cuenta este objetivo, decidieron que en un momento apropiado se convocase una reunión extraordinaria del Buró de Coordinación de los países no alineados.

80. Habida cuenta de la situación reinante en Namibia, las exigencias de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados y las medidas que preconizan son realmente oportunas e indispensables. Por lo tanto, la Asamblea General debe adoptar las decisiones adecuadas sobre la base de los proyectos de resolución que tiene ante sí. La comunidad internacional no puede seguir tolerando la crisis actual, que prolonga los sufrimientos del pueblo de Namibia por tiempo indefinido y desestabiliza la situación en todo el continente africano. Todo nuevo aplazamiento de las medidas requeridas daría simplemente más tiempo a Sudáfrica para que consolidara su presunta solución interna. En consecuencia, nos corresponde adoptar medidas urgentes y pedir al Consejo de Seguridad que imponga sanciones económicas a Sudáfrica con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y debemos estar dispuestos a reaccionar rápidamente en caso de que el Consejo de

Seguridad no cumpla con sus obligaciones. Tal vez este sea el último momento en que podamos adoptar tales medidas y detener el curso de los acontecimientos, lo que podría tener graves consecuencias. Es ilusorio hablar de estabilidad en el mundo o del mejoramiento de la situación existente mientras no se adopten las medidas necesarias para lograr el derecho elemental de todos los pueblos a vivir libres de la dominación extranjera. No es posible construir un mundo justo sobre la base de la injusticia ni proclamar la libertad como un derecho inalienable mientras se siga tolerando la falta de libertad en Namibia o en cualquier otra parte.

81. El pueblo namibiano y la SWAPO no tienen otra alternativa que continuar su lucha armada para liberarse del yugo extranjero; en realidad esta constituye la condición *sine qua non* para la liberación de Namibia. Por lo tanto, si la Asamblea General quiere cumplir con su mandato, debe reiterar su pleno apoyo al único representante legítimo del pueblo namibiano, a saber, la SWAPO, y pedir a todos los miembros de la comunidad internacional que le presten asistencia material, financiera, militar, política y diplomática en su lucha para poner término a la ocupación de Namibia por el régimen racista y colonialista de Sudáfrica. De esta manera también contribuiríamos al logro de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, que ha colocado la libertad y la independencia en primer lugar entre los valores sobre los cuales está basada la Carta, así como de las condiciones necesarias para construir una paz duradera.

82. Sería erróneo creer que la estabilidad puede asegurarse si se hace caso omiso de los resultados de la lucha de liberación del pueblo de Namibia. Por otra parte, resulta inmoral cualquier complicidad en todo intento de privar al pueblo namibiano de los resultados de la lucha de liberación.

83. La comunidad internacional debe prestar al mismo tiempo apoyo y asistencia a los Estados de la línea del frente que, debido a su respaldo a la lucha de liberación del pueblo de Namibia, son víctimas constantes de ataques contra su integridad territorial, seguridad y estructura económica, y sufren grandes pérdidas en vidas humanas y en daños materiales.

84. Mi delegación apoya plenamente los esfuerzos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia con objeto de prestar asistencia al pueblo de Namibia y organizar medidas internacionales encaminadas a poner fin a la ocupación de ese Territorio. Los resultados de la labor del Consejo durante el año transcurrido figuran en su informe, que demuestra claramente que el Consejo ha cumplido muy cabalmente con su mandato. Los resultados de sus actividades son muy elocuentes. El Consejo tiene la intención de intensificar más aún sus actividades en el próximo período, cosa que hemos de encomiar.

85. A nuestro juicio no hay tarea más urgente hoy que la erradicación de los últimos vestigios del colonialismo y del racismo y la liberación de los países de la dominación colonial y extranjera. Namibia es un caso aparte, pues se confió a las Naciones Unidas una responsabilidad especial con respecto a ese Territorio. Además, todas las condiciones están reunidas para la solución de este problema; la comunidad internacional ha declarado reiteradamente estar a favor de tal

solución, y el movimiento de liberación, la SWAPO, consciente de su responsabilidad y de su íntima identificación con el pueblo de Namibia, está dispuesto a someterse a la decisión del pueblo mediante elecciones.

86. Sólo queda el régimen racista de Pretoria que adrede recurre al uso de la fuerza bruta y del terror para alcanzar sus metas. De este modo plantea un peligro para la paz mundial. Cuanto antes y con cuanta mayor eficacia nos opongamos a este peligro, tanto mejor, porque debido a la situación que prevalece en el ámbito internacional, una situación internacional en deterioro, no podemos seguir siendo observadores pasivos de los estragos de un régimen que se ha colocado al margen de la comunidad internacional. La solución de la cuestión de Namibia equivaldría a una victoria del despertar de la conciencia nacional sobre la tendencia a legalizar el concepto del "derecho del más fuerte". Por lo tanto, evitaríamos a esta región los enfrentamientos extrarregionales intensificados y, al mismo tiempo, contribuiríamos a la consolidación de la independencia de todos los países.

87. Yugoslavia, como en el pasado, hará todo lo posible, mediante su apoyo general a la lucha de liberación encabezada por la SWAPO, por acelerar la liberación de Namibia, cuya significación es de carácter universal. Yugoslavia colabora estrechamente con la SWAPO, contribuyendo así a la causa de la libertad e independencia que, precisamente en el momento presente, es el blanco cada vez más frecuente del uso de la fuerza en el mundo en general.

88. Por último, mi delegación apoya todos los proyectos de resolución presentados y votará a favor de su adopción.

89. Sr. ALBORNOZ (Ecuador): Preocupa a mi país, el Ecuador, la situación de Namibia, tanto porque afecta a un pueblo hermano del Africa como porque pone a prueba la validez total del sistema internacional en que confían todos los países amantes de la paz, frente a la situación de rebeldía contumaz ante las Naciones Unidas en que se mantiene el régimen racista de Sudáfrica.

90. Estamos convencidos del hecho claramente establecido de que Namibia es una responsabilidad de las Naciones Unidas. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia ya señaló en 1971¹ que carecía de validez todo acto o decisión que adopte Sudáfrica sobre Namibia, dada la ilegalidad declarada de su presencia en ese territorio. El hecho de que las resoluciones de la Organización mundial hayan sido ignoradas por el país ocupante durante treinta y cinco años, convierte a esta situación tan intolerable como injusta en una supervivencia anacrónica del colonialismo y en una burla de los sistemas democráticos. Esto preocupa especialmente a mi país en cuanto persisten los odiosos sistemas de discriminación racial y *apartheid* en ese territorio y en cuanto se hace caso omiso de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad para la celebración de elecciones libres que, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, constituirían la mejor forma de

¹ *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

solución jurídica a la cuestión y de respeto a la voluntad de un pueblo para el advenimiento a la plenitud de su soberanía y de su vida independiente.

91. Desea mi delegación expresar su felicitación y su solidaridad al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, cuyo Presidente, el Sr. Lusaka, ha presentado tan importante informe a la consideración de la Asamblea. Así también felicitamos al Vicepresidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por su informe sobre el trabajo relacionado con Namibia durante el año de 1980 [véase A/35/23/Rev.1]. Claramente se reafirma allí el derecho inalienable del pueblo del Territorio de Namibia a su libre determinación e independencia en una Namibia unida, y la legalidad de su lucha por todos los medios a su alcance contra la ocupación ilegal de su Territorio. Además, se demuestra en el informe cómo son nulas e inválidas las acciones del supuesto gobierno de Turnhalle y sus elementos ficticios de "Asamblea", "Consejo de Ministros" y hasta "ejército", por carecer todo ello de la base jurídica de elecciones libres.

92. Es claro, además, que el respeto a la integridad territorial de Namibia tiene que observarse en la inclusión de la Bahía de Walvis, las Islas Penguin y otras frente a sus costas, en la noción del territorio cuya independencia tiene que cumplirse y para lo cual se cuenta con el aporte de la SWAPO en el proceso justo y continuado que ha de lograr la solución definitiva del problema, bajo la acción celosa y vigilante del Secretario General de las Naciones Unidas quien, con mucha justicia y realismo, ha expresado en Nueva Delhi que, además de este grave asunto de Namibia "en otras partes del Africa y en América Latina existen problemas no resueltos."

93. Es particularmente lamentable y tiene carácter de un atentado de lesa humanidad el hecho de que Sudáfrica, en la reciente reunión de Ginebra, se haya negado a firmar un acuerdo para el cese del fuego, etapa elemental en todo restablecimiento de la paz, que bien habría podido poner término a 14 años de cruenta lucha para dar paso a nuevas etapas orientadas a una solución de tan grave problema de preocupación universal.

94. Para el Ecuador, además, el tema de Namibia está ligado a nuestra actitud permanente de rechazo a todo concepto de discriminación racial, por lo cual podemos afirmar rotundamente que no existe forma alguna de discriminación en nuestro país, logro conseguido en un proceso que viene desde los tiempos de nuestra eliminación del colonialismo, cuando el Ecuador, integrante de la Gran Colombia, gobernada por Bolívar entre 1820 y 1830, y después como nación independiente y soberana, mantuvo una continua evolución, tanto en el respeto a los derechos humanos, como en el crisol de razas que constituye la pujante realidad de nuestra población, hechos de los cuales estamos igualmente orgullosos, así como de que nuestra Constitución señale en su Artículo 4: "El Estado ecuatoriano condena toda forma de colonialismo, neocolonialismo y discriminación o segregación racial. Reconoce el derecho de los pueblos a liberarse de estos sistemas opresivos."

95. Y este es precisamente el concepto aplicable en la situación de que hoy trata la Asamblea del mundo: La del derecho del pueblo de Namibia a liberarse del sistema opresivo que le agobia por parte de un régimen que no tiene otra razón que la de la fuerza y que hace descarada burla de los llamamientos y decisiones de la comunidad internacional organizada.

96. Esta actitud resulta intolerable y debe ser objeto de la debida consideración por parte de los órganos competentes de la Organización mundial, pues se ha puesto inequívocamente de manifiesto que el Gobierno de Pretoria no tiene la menor intención de llegar a acuerdos que hagan factible la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

97. Por lo expuesto, la delegación del Ecuador, en consonancia con la posición que invariablemente ha mantenido en esta materia, estará en favor de las resoluciones de la Asamblea que tengan por objeto exigir al régimen de Sudáfrica el cumplimiento y respeto de las resoluciones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de los demás órganos del sistema internacional sobre Namibia, y que conlleven, al mismo tiempo, el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de sancionar al régimen que se empeña en ignorar la voz de los pueblos y el llamado de la historia hacia las únicas formas contemporáneas de la convivencia y del derecho de las mayorías que quieren expresarse con libertad y asumir democráticamente las responsabilidades de su destino.

98. Sr. AL-ALI (Iraq) (*interpretación del árabe*): Desde hace 20 años, cuando adoptó la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la Organización internacional ha estado considerando esta cuestión, y durante ese lapso de ininterrumpida labor las Naciones Unidas acogieron en su seno a un número de países que alcanzaron su independencia y ejercen ahora su plena soberanía.

99. En el curso del año pasado nuestra Organización dio la bienvenida a dos países — Zimbabwé y San Vicente y las Granadinas — como nuevos Miembros, que desempeñan ahora su papel en la escena internacional. A este respecto, no podemos menos que dar la bienvenida a esos dos nuevos Miembros y desearles el mayor de los éxitos en su acción, particularmente en su contribución a esta Organización internacional.

100. Si bien tenemos conocimiento del progreso que ha logrado esta Organización, al mismo tiempo no podemos ignorar la amarga verdad de que cierto número de países continúan luchando para lograr su independencia y soberanía, para liberar sus tierras de la ocupación extranjera, para poner fin a la discriminación racial y a la reacción.

101. Sin embargo, hay una paradoja que suscita nuestra atención. A pesar de que recientemente celebramos el vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales vemos que el pueblo de Namibia continúa luchando por su independencia y soberanía, bajo el liderato de la SWAPO, y

que el pueblo de Sudáfrica prosigue combatiendo contra la discriminación racial, a fin de obtener su total independencia. El pueblo árabe de Palestina sigue también luchando contra el racismo sionista y expansionista, que ha ocupado su territorio y que lo ha expulsado, y trata de recuperar sus derechos inalienables y de que se le restituya su tierra, bajo el liderato de la Organización de Liberación de Palestina.

102. No obstante las numerosas resoluciones de la Asamblea General exigiendo que se ponga fin a los regímenes racistas y al colonialismo, particularmente en Sudáfrica, Pretoria sigue desafiando e ignorando todas esas resoluciones y recurre a diversas formas de terrorismo y represión para perpetuar su presencia ilegal en Namibia, intentando así ahogar la voluntad de ese pueblo, que lucha para recuperar sus legítimos derechos, en particular su derecho inalienable a la libre determinación, libertad e independencia. El apoyo que al régimen racista de Pretoria dan naciones colonialistas, particularmente los Estados Unidos de América, que tienen vínculos políticos, económicos y militares con ese régimen, es precisamente lo que lo alienta a continuar sus violaciones de los derechos humanos, de la Carta de las Naciones Unidas, de resoluciones de la OUA y del Movimiento de los países no alineados, así como también a oponerse a la opinión pública mundial y continuar su ocupación ilegal de Namibia y la opresión de su pueblo. La asistencia al régimen racista de Sudáfrica no es proporcionada sólo por los países colonialistas, sino también por las empresas transnacionales, que se han apoderado de las riquezas de Namibia y de sus recursos minerales y marinos.

103. Esto permite al régimen continuar sus políticas expansionista y racista y también ampliar unilateralmente los límites de sus aguas territoriales mientras declara la zona adyacente a la costa namibiana como propia, pudiendo así las empresas transnacionales saquear los recursos humanos y naturales de la región, todo ello en flagrante contradicción con el Decreto No. 1, aprobado en septiembre de 1974 por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

104. No obstante la represión, opresión y discriminación racial que padece el pueblo de Namibia continúa luchando sin vacilación y con determinación bajo el liderato de la SWAPO para defender sus intereses nacionales e impedir el éxodo organizado, de modo lograr la plena independencia.

105. La cooperación militar y nuclear que con el régimen racista de Sudáfrica mantienen algunos países imperialistas — además de la entidad sionista, que también ha violado la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, relativa a un embargo de armas contra Sudáfrica —, ha proporcionado a aquel régimen los medios para amenazar la paz y seguridad internacionales. Debemos destacar la relación entre Sudáfrica y la entidad sionista, esencialmente basada en la colonización y el expansionismo, buscando la ampliación de sus territorios en territorios ajenos. Ambos países practican a diario la discriminación racial contra los habitantes de esos territorios. Por eso ambas entidades constituyen el principal obstáculo a la liberación del pueblo palestino y del pueblo namibiano.

106. La delegación del Iraq apoya plenamente el informe del Comité Especial encargado de examinar la

situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; y las fructuosas consultas emprendidas por una misión visitadora enviada al Territorio de 9 a 11 de junio de 1980. Se rinde cuenta de estas consultas en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

107. Desearíamos pedir a la comunidad internacional que aplique escrupulosamente las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad respecto del régimen sudafricano. Apoyamos al pueblo heroico de Namibia bajo el liderato de la SWAPO, su único representante auténtico, así como también su lucha para lograr la independencia, la libre determinación y la liberación de todas sus tierras. También damos todo nuestro apoyo, moral y material, a la SWAPO y todas sus decisiones.

108. Hace poco tiempo, el mundo entero asistió al fracaso de las conversaciones de Ginebra, y ello se debió a la intransigencia del régimen racista de Sudáfrica, a su insistencia en adoptar una política arbitraria y su negativa a reconocer los derechos del pueblo namibiano a la independencia y a la soberanía nacional bajo la dirección de la SWAPO, así como a su rechazo a acatar cualquier resolución de la Asamblea General.

109. Por todas estas razones, la decisión de expulsar al régimen racista de Sudáfrica de la Organización internacional fue acogida con beneplácito y apoyada por el Gobierno del Iraq. La delegación del Iraq alienta la esperanza de que la Asamblea General aceptará en breve plazo, expulsar de la comunidad internacional al otro régimen racista y colonialista que está íntimamente ligado con el de Sudáfrica, a saber, la entidad sionista, en virtud de la enorme semejanza que existe entre esas dos entidades, pues ambas se basan en la opresión, la intransigencia y la explotación de los pueblos. Debemos destacar la importancia de las resoluciones aprobadas por la Conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, en Nueva Delhi, en la que afirmaron que debe prestarse apoyo a la lucha del pueblo de Namibia y condenarse al régimen racista de Pretoria que aplica la feroz política de *apartheid* y se opone a las aspiraciones del pueblo namibiano. Todas estas resoluciones confirman la legitimidad de la lucha que lleva a cabo el pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO. Es una lucha que finalmente conducirá a la libertad y la independencia.

110. Sr. OYONO (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): Hace ya tres meses que esta Asamblea, con espíritu constructivo y realista, adoptó la sabia decisión de suspender su debate sobre la cuestión de Namibia. Al hacerlo así pensaba que daba todas las posibilidades de éxito a la reunión de Ginebra, cuya finalidad era la de fijar la fecha de una cesación del fuego en Namibia e instalar al GANUPT, de conformidad con lo que se dispone en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La Asamblea se hallaba tanto más justificada para hacerlo así ya que esa reunión constituía la culminación de una larga serie de consultas y negociaciones difíciles durante las cuales el Secretario General consiguió recibir finalmente el acuerdo de las dos partes interesadas, es decir, Sudáfrica y la SWAPO,

a fin de que en el transcurso de este año se llegara a un arreglo de ese problema de descolonización que preocupa a nuestra Organización desde hace más de tres decenios.

111. Sin embargo, teníamos más de una razón para abrigar dudas en cuanto a la sinceridad y la voluntad política de Sudáfrica, acostumbrados como estamos a su perfidia, a sus palinodias y a su cinismo arrogante para con las Naciones Unidas.

112. En efecto, desde que la Asamblea puso fin, en 1966, al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, decisión que fue confirmada por la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en 1971, y a pesar de las numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, el régimen de Pretoria persiste en su ocupación ilegal de ese Territorio internacional y refuerza su presencia allí mediante la violencia y el terror.

113. No es necesario recordar que esa represión azota esencialmente a las poblaciones negras, reducidas, como ocurre en la propia Sudáfrica, a la condición de seres infrahumanos, por el solo motivo del color de su epidermis.

114. A pesar de nuestro escepticismo, pensamos que la iniciativa del Secretario General tenía posibilidades de éxito, tanto más que había recibido el respaldo de los cinco países occidentales autores del plan de arreglo de la cuestión de Namibia. ¿Acaso no son ellos los que por el peso de sus intereses económicos, militares y de otra índole con Sudáfrica, disponen de bazas decisivas y medios de coerción eficaces para obligar al régimen de Pretoria a colaborar con la comunidad internacional a fin de terminar con la guerra que se lleva a cabo en Namibia, así como con la tirantez y la inestabilidad peligrosas que se desarrollan en la región, amenazando la paz y la seguridad internacionales?

115. A mayor abundamiento, tres de esos países se cuentan entre aquellos a los cuales la Carta concede responsabilidades especiales en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

116. Pero todas esas consideraciones habrán tenido poco peso ante la arrogancia de Pretoria, su determinación de perpetuar su dominio sobre Namibia y su concepción de que ese país llegue a la independencia, no por medio de elecciones libres y democráticas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, sino mediante un proceso interno que le asegure su control de Namibia por intermedio de hombres de su devoción, tales como los de la ADT, cuyo comportamiento primario y aberrante en Ginebra indignó a la comunidad internacional.

117. Es evidente y no se puede contradecir que la responsabilidad del fracaso de la reciente reunión de Ginebra incumbe totalmente a Sudáfrica que, de espaldas contra la pared ni siquiera utilizó sus habituales subterfugios y declaró claramente que no estaba dispuesta a aplicar el plan de arreglo al cual había dado solemnemente su adhesión.

118. Esa reunión habrá tenido por lo menos el mérito de aclarar cuáles son las verdaderas intenciones de Sudáfrica. No podemos menos que asombrarnos de que el régimen de Pretoria, que se ha colocado deliberadamente al margen de la comunidad interna-

cional, al fundar su política en la violación sistemática de los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas, haya de repente experimentado la necesidad de venir a participar en nuestras deliberaciones. Es evidente que esta maniobra de propaganda pura se hallaba destinada únicamente a sabotear los trabajos de la Asamblea y a tender una trampa a la comunidad internacional, haciendo aparecer a Sudáfrica como víctima de la Organización, cuyas decisiones no ha dejado de despreciar y cuya autoridad ha socavado desde el momento mismo de su creación.

119. Nos complace felicitar a la abrumadora mayoría de las delegaciones, que no cayó en esa trampa y rechazó los poderes de los representantes del régimen ilegal e ilegítimo de Pretoria.

El Sr. Marinescu (Rumania). Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

120. También queremos aprovechar esta oportunidad para felicitar a la SWAPO, cuya sabiduría y madurez política impresionaron a la comunidad internacional. La reunión de Ginebra le permitió demostrar una vez más su alto sentido de responsabilidad y su permanente disposición — que todos debemos alentar — a negociar un arreglo pacífico de la cuestión namibiana, a pesar de las provocaciones y la represión bárbara a que se hallan sometidos constantemente sus dirigentes y militantes por parte del poder racista de Pretoria.

121. La cuestión planteada por este nuevo callejón sin salida que significa el fracaso de la reunión de Ginebra, consiste en saber si se puede obligar a Sudáfrica, por medios eficaces, a cooperar con las Naciones Unidas.

122. Para la República Unida del Camerún, miembro del Comité de Coordinación para la Liberación de Africa y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la posición es clara y no se puede plantear a su respecto equívoco alguno. Es perfectamente conocida: respaldamos con medidas multiformes la lucha legítima que lleva a cabo el pueblo namibiano, que es nuestra lucha y que encarna la SWAPO, su único y auténtico representante. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que, por encima de sus diferencias ideológicas, brinde un apoyo decisivo a esa lucha en pro del triunfo de los derechos humanos, en especial el derecho a la libertad, a la autodeterminación y a la independencia en el marco de una Namibia unida que incluya a Walvis Bay.

123. Rechazamos toda solución unilateral concebida e impuesta por Sudáfrica y reafirmamos nuestra adhesión al plan de arreglo aprobado por el Consejo de Seguridad mediante su resolución 435 (1978), y a sus modalidades prácticas de aplicación. Es dentro de este espíritu que la República Unida del Camerún apoyará todos los proyectos de resolución presentados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que en el fondo coinciden con las medidas aprobadas por la OUA y el movimiento de países no alineados.

124. Nos complace felicitar a nuestros amigos, el Sr. Lusaka y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. M. Ahtisaari, por la autoridad, la competencia y la abnegación con que asumen las responsabilidades que les confiara nuestra Organización respecto al pueblo de Namibia.

125. Si ese pueblo no ha logrado aún su independencia y su soberanía se debe a que Sudáfrica, amparada por sus amigos, sobre todo en el seno de nuestra Organización, y explotando su posición geoestratégica en el marco de las rivalidades este-oeste, ha sabido siempre amalgamar todos esos factores. El motivo de nuestro debate, es decir, el problema de descolonización y de derechos humanos, no debiera ser encarado desde la perspectiva de las confrontaciones ideológicas, como algunos tienen tendencia a hacernos creer para justificar su demoras y su actitud tranquila ante el régimen del *apartheid*.

126. Si estamos verdaderamente convencidos de que es necesario hacer que ese régimen cambie y coopere con las Naciones Unidas, debemos reconocer que todos los medios utilizados hasta ahora no han surtido efecto alguno, y que ha llegado el tiempo de que se impongan sanciones económicas globales obligatorias, de conformidad con lo que dispone el Capítulo VII de la Carta.

127. Formulamos un llamamiento especial a las Potencias que creyeron conveniente en el pasado utilizar su derecho de veto, no para promover y reforzar los objetivos y los ideales de la Carta en el África meridional, sino para defender sus propios intereses egoístas, aunque ello implicara reforzar al régimen de *apartheid* que, en principio, condenan. Esta ambivalencia, a la larga, no sirve a sus intereses en la región — de la que, después del colonialismo, está condenado a desaparecer el *apartheid* —, ni en el mundo, en donde habrán de triunfar los ideales de libertad y de independencia.

128. Sr. SIMBANANIYE (Burundi) (*interpretación del francés*): El debate actual sobre la cuestión de Namibia tiene un doble sentido para la delegación de mi país, Burundi. Primero, habrá que medir el camino recorrido en la batalla librada tanto por el pueblo de Namibia como por la comunidad internacional a fin de crear las condiciones necesarias al advenimiento de la independencia verdadera de Namibia. Luego habrá que definir las medidas concretas apropiadas que la situación actual exige para obligar al régimen racista de Sudáfrica a abandonar inmediatamente ese territorio namibiano, que es de responsabilidad de las Naciones Unidas.

129. En otras palabras, habrá que hacer un análisis objetivo tan completo como sea posible de los importantes acontecimientos ocurridos desde hace más de 30 años en ese país que nos es tan caro, Namibia. Esta gestión, creemos, deberá llevarnos a una estrategia futura que las Naciones Unidas, por intermedio de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Secretario General, deben poner en práctica sin más demora para expulsar de Namibia a la fuerza ilegal que agrede a su pueblo.

130. Huelga decir que nuestro examen abarcará ante todo dos capítulos, a saber, las victorias obtenidas y los fracasos sufridos. Esta dialéctica nos llevará necesariamente a buscar las causas de nuestra decepción y amargura. Este diagnóstico nos señalará los remedios eficaces que cabe recetar.

131. Hemos evocado las victorias obtenidas en el combate por la dignidad y la libertad del pueblo namibiano. Permitan a la delegación de Burundi que sea más precisa. En aras a la claridad, quiero describir

tres planos en que se manifiestan los resultados de la lucha de que nos enorgullecemos.

132. La primera victoria se ubica en el plano interno. A nuestro juicio, la victoria más importante de que puede vanagloriarse el pueblo de Namibia es su resistencia histórica contra el régimen criminal de la Sudáfrica racista. Efectivamente, a pesar de una política sistemática de represión generalizada, que se refleja en actos de arresto, proscripción, terrorismo, asesinatos cometidos por la Potencia de ocupación colonial, el pueblo namibiano se ha organizado política y militarmente para expulsar de su patria al odioso régimen racista de Sudáfrica; a tal punto que hoy la Sudáfrica racista teme a las elecciones libres y justas que habrían de celebrarse bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

133. La labor profunda llevada a cabo por la SWAPO dentro de Namibia, tanto en las ciudades como en el campo, la movilización de las masas namibianas por ese movimiento de liberación — único representante del pueblo de Namibia — permitieron a ese pueblo llegar a la madurez política que se granjea nuestra admiración. Ni los aviones de combate, ni los helicópteros, ni el ejército de represión de más de 60.000 hombres armados hasta los dientes, ni las medidas de intimidación y de represalias apartarán a ese valiente pueblo del objetivo que busca sin descanso, a saber, la reconquista de su independencia y de su libertad. Es esta fuerza invencible de un pueblo decidido y, por ende, seguro de su victoria, que permite a su dirigente legítimo, la SWAPO, adoptar una actitud constructiva y responsable en torno a la mesa de negociaciones.

134. Es igualmente esa victoria cierta del pueblo namibiano la que explica la confusión y la conducta extraña y precipitada de la Sudáfrica racista consciente de su derrota tajante si se organizaran las elecciones libres y justas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, de conformidad en particular con las resoluciones 385 (1976), 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad. Este temor del mañana también lo siente la horda de mercenarios y de traidores que se interrogan sobre su porvenir. Convencidos de que el proceso de liberación es irreversible, se arrojan con las manos atadas y el corazón doliente a las cadenas de la esclavitud de la Sudáfrica racista. La alianza impía de Turnhalle se pregunta por donde puede salir de su jaula de traición, pero es incapaz de pedir socorro.

135. La segunda victoria se ubica creemos, en el plano subregional y regional. El triunfo de los pueblos de Mozambique, Angola y Zimbabue sobre las Potencias racistas y colonialistas modificó fundamentalmente los datos geopolíticos de la región y de todo el continente africano. Con el derrumbamiento de esos regímenes colonialistas considerados como aliados naturales y baluartes de la Sudáfrica racista, el régimen de Vorster o de Botha ha comenzado su larga y peligrosa era de aislamiento y agonía.

136. Los sacrificios supremos hechos por los Estados de la línea del frente víctimas de los actos de agresión perpetrados por el régimen racista de Sudáfrica son testimonio elocuente de la solidaridad activa de esos pueblos libres con el pueblo combatiente de Namibia. No podemos sino alegrarnos de este

ejemplo de valor y generosidad. Naturalmente, esto fortalece y consolida los logros de la revolución del pueblo de Namibia. El compromiso de toda el Africa libre e independiente a permanecer al lado del pueblo namibiano y de su movimiento de liberación, la SWAPO, es otro motivo de aliento del pueblo de Namibia en su guerra de liberación a favor de su independencia, su soberanía y su integridad territorial.

137. Este apoyo de los Estados miembros de la OUA halló un eco favorable en la comunidad internacional. Así, los pueblos amantes de justicia y de libertad acudieron en auxilio del pueblo de Namibia de distintas formas para ayudarlo a recuperar su libertad. Más concretamente, algunos países apoyaron al pueblo namibiano en su lucha mediante una asistencia humanitaria; otros han suministrado armas de liberación. Organizaciones internacionales tales como la OUA y las Naciones Unidas han concedido el estatuto de observador a la SWAPO, demostrando así su voluntad de colaborar con ese movimiento de liberación. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados ha ido más lejos, pues admitió a la SWAPO como miembro de pleno derecho.

138. Estos éxitos diplomáticos no han dejado de irritar a la Sudáfrica racista que, expulsada de la Asamblea General desde su período de sesiones de 1974, considerado con toda razón como histórico, ha intentado por lo menos dos veces, pero sin éxito, volver a ocupar un escaño en la Asamblea General.

139. El 2 de marzo de 1981, el día en que se inició el examen del tema 27 del programa, titulado "Cuestión de Namibia", la supuesta delegación de Sudáfrica tuvo la audacia de penetrar en la sala de la Asamblea General, exhibiendo así a la luz del día su arrogancia y su desafío constante de las resoluciones y las decisiones de la Organización. Nuevamente, la Asamblea General, por una mayoría aplastante, se negó a ser cómplice de la política de socavación y violación de las disposiciones de la Carta, salvaguardando así los cimientos mismos de nuestra Organización. Al actuar así, no quiso encerrarse en una norma jurídica puritana que sólo se aplica cuando se trata de proteger algunos intereses estratégicos o materiales bien conocidos.

140. No podía ser de otro modo, puesto que no aplican el mismo razonamiento los defensores de la legalidad y de las prerrogativas del Consejo de Seguridad cuando, por ejemplo, se trata de su interpretación de las consecuencias jurídicas de la continua presencia sudafricana en Namibia, a despecho de la resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad y de la opinión consultiva del 21 de junio de 1971, en la cual la Corte Internacional de Justicia declaró ilegal la presencia continua de Sudáfrica en Namibia y dictaminó que debía retirar inmediatamente su administración del Territorio.

141. Permítasenos analizar una instante la justificación de este argumento jurídico que pretende hacer aceptar las credenciales de la delegación de la Sudáfrica racista, mientras que los partidarios de esta tesis no muestran la menor indignación ante el saqueo de los recursos naturales del Territorio, que Sudáfrica

organiza con la total complicidad de las empresas transnacionales pertenecientes a su jurisdicción y en violación flagrante del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

142. La cuestión de Namibia preocupa a nuestra Organización desde hace 35 años, y los Estados Miembros conocen bastante bien las verdaderas motivaciones del atolladero en que se encuentra estancado este problema vital para las Naciones Unidas.

143. El problema que nos proponemos considerar es el de la persistencia de ese régimen racista y colonialista en Namibia, pese a la condenación casi unánime de la comunidad internacional y a la intensificación de la guerra de liberación del pueblo namibiano. Más concretamente: ¿cuáles son los motivos de los obstáculos con que ha tropezado la comunidad internacional en su búsqueda de una solución de la cuestión de Namibia? A nuestro juicio, las causas de la persistente presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia pertenecen a dos categorías. La primera se deriva de su política de mantener en Africa, por la fuerza, su sistema racista de *apartheid*. La segunda razón es, en nuestra opinión, la política de ciertas Potencias, que a toda costa tratan de salvaguardar sus intereses estratégicos en la región. En efecto, la Sudáfrica racista no escatima esfuerzos por obstruir el derrotero de libertad e igualdad de los pueblos de esta región de Africa.

144. Con arreglo a ese plan, Namibia debería ser un Estado amortiguador entre la Sudáfrica racista y los países vecinos. Tal es la posición de Sudáfrica. Su táctica se asemeja a la de las Potencias coloniales: fragmentación del territorio con el propósito de crear un problema fronterizo entre los países vecinos; maniobras de división profunda dentro de la nación, cuando no de anexión lisa y llana; creación de grupos fantoches que cuentan con los cuantiosos medios del poder colonial para combatir a las fuerzas progresistas del país; encarcelamiento de los líderes del movimiento o del partido que lucha por la independencia; política de obstrucción de las Naciones Unidas; aversión a todo control de elecciones justas para decidir el futuro del país y, por último, alianza con todas las demás fuerzas colonialistas e imperialistas. Este proyecto colonial se puede aplicar, *mutatis mutandis*, a la política de Sudáfrica en Namibia.

145. Así, por ejemplo, el régimen ilegal y colonialista, que teme que se ponga en práctica la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad — en la que se prevé la celebración de elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas — tomó la decisión de anexarse Walvis Bay con el propósito no confesado de poner a la economía de Namibia, una vez independizada, en una posición sumamente vulnerable. La delegación de Burundi reitera su condenación de esta medida colonial, que consideramos nula e irrita, y reafirma que Walvis Bay, al igual que las islas ubicadas a lo largo de la costa namibiana, forman parte integral de Namibia.

146. Para saciar también su apetito anexionista y colonialista, en 1978 la Sudáfrica racista orquestó la farsa de las pseudo elecciones internas. Esa consulta ilegal y fraudulenta reflejaba la mala fe de Sudáfrica, que se desdecía así del compromiso, asumido el 25 de

abril de 1978, de aceptar la propuesta de arreglo de la cuestión de Namibia².

147. El 31 de octubre de 1978³, la delegación de Burundi denunció claramente ante el Consejo de Seguridad esta duplicidad de Sudáfrica. Ante esta Asamblea, Burundi reitera su severa condenación de todas las maniobras mediante las cuales Sudáfrica procura transferir el poder de Namibia a grupos ilegítimos sujetos a sus intereses para mantener su política de dominación y explotación de la población y de los recursos naturales del Territorio.

148. Por lo que se refiere a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional ha sido testigo de numerosos actos obstruccionistas de Sudáfrica. No hay tiempo de enumerarlos todos.

149. Para hacerse una idea del alcance de esta política deliberada de postergaciones del régimen racista y colonialista, basta citar las exigencias siguientes.

150. Ante todo, Sudáfrica planteó la cuestión de la importancia numérica del GANUPT, insistiendo especialmente en su elemento militar. A este respecto, Sudáfrica obtuvo un fallo favorable. Luego, planteó sus condiciones sobre la zona desmilitarizada a ambos lados de la frontera septentrional de Namibia para facilitar la aplicación de la resolución 435 (1978).

151. Con ánimo constructivo, las demás partes interesadas cedieron ante las nuevas exigencias sudafricanas. Así, en un documento anexo a la carta del 29 de agosto de 1980, enviada por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, donde figura una carta del Ministro de Relaciones Exteriores e Información de la Sudáfrica racista, se expresa que el Gobierno racista sudafricano

“... ha tomado nota del hecho de que Sudáfrica tendrá derecho a mantener un total de 20 bases en la zona desmilitarizada durante las primeras 12 semanas siguientes a la entrada en vigor de la cesación del fuego. También ha tomado nota de que Angola y Zambia tendrán en conjunto siete bases en la zona desmilitarizada del lado de sus fronteras”⁴.

152. Cabe señalar además que, por solicitud de Sudáfrica, se hicieron aclaraciones adicionales sobre la forma en que el GANUPT asumiría sus responsabilidades en la zona desmilitarizada. Así, pues, según el informe suplementario del Secretario General, de fecha 31 de marzo de 1980⁵, sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Namibia la delegación sudafricana y el General Prem Chand concertaron acuerdos con respecto a los enlaces, las comunicaciones, la línea de demarcación y los arreglos logísticos. Este tratamiento favorable a Sudáfrica la incitó a hacerse eco de las exigencias de un presunto telegrama enviado por una banda de terroristas, traidores al pueblo de Angola y merce-

narios del régimen racista sudafricano. En una carta dirigida al Secretario General el 12 de mayo de 1980 el representante del régimen criminal de la racista Sudáfrica escribió lo siguiente: “No se deben subestimar las consecuencias de esta comunicación”⁶. Esta inoportuna tentativa de enredar a nuestra Organización en el plan de desmembramiento y de desestabilización de Angola, diabólicamente elaborado por la racista Sudáfrica, fue ignorada y rechazada con desprecio por el Secretario General.

153. Pero Sudáfrica siguió oponiendo otros obstáculos en el camino hacia la solución pacífica de la cuestión de Namibia. Así, pues, se planteó el problema de la imparcialidad del GANUPT. El Secretario General dio todas las seguridades del caso. Sudáfrica arremetió entonces contra la Organización y la Secretaría para decir que estas seguridades constituían la prueba de que, hasta ese momento, el sistema de las Naciones Unidas no había sido imparcial.

154. Posteriormente, Sudáfrica pronunció palabras absolutamente inoportunas e insultantes contra las Naciones Unidas, contra el Secretario General y contra la SWAPO. Evidentemente, Sudáfrica puso así en tela de juicio la propuesta para un arreglo. De esta manera, el régimen racista sudafricano destruyó el edificio que los aliados habían concebido y construido con la ayuda de la comunidad internacional, con el pretexto falaz de la falta de buena fe y de confianza mutua entre las Naciones Unidas y Sudáfrica, en primer lugar, y de que las Naciones Unidas habían reconocido a la SWAPO como el único representante legítimo del pueblo del Territorio de Namibia, en segundo lugar.

155. Con un espíritu de alta responsabilidad y de gran imaginación política, el Secretario General, tras las consultas necesarias habituales, organizó la reunión de Ginebra sobre la cuestión de Namibia, cuyo objetivo era la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que debía conducir a Namibia a la independencia en 1981. Una de las condiciones principales era, naturalmente, la cesación del fuego, que todas las partes interesadas debían observar. Esta reunión también debía crear el clima de confianza y de comprensión requerido. Todos sabemos lo que ocurrió. Debido a su intransigencia y a sus constantes desafíos, la delegación de la racista Sudáfrica es absolutamente responsable del lamentable fracaso de la reunión de Ginebra.

156. La delegación de Burundi desea rendir homenaje al Secretario General por sus incansables esfuerzos, por su valentía y por su determinación en este período crítico para el futuro del pueblo namibiano. También deseo aprovechar esta oportunidad para rendir un merecido homenaje a la SWAPO y a su Presidente, Sam Nujoma, por la madurez política y el espíritu de responsabilidad de que han hecho gala durante estas negociaciones tan arduas y muchas veces humillantes.

157. También deseo expresar mis felicitaciones a los países de la línea del frente y a Nigeria por los esfuerzos desplegados con miras a hacer triunfar la justa causa del pueblo namibiano.

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, trigésimo tercer año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1978, documento S/12678, anexo.

³ *Ibid.*, trigésimo tercer año, 2092a. sesión.

⁴ *Ibid.*, trigésimo quinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1980, documento S/14139.

⁵ *Ibid.*, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1980, documento S/13862.

⁶ *Ibid.*, Suplemento de abril, mayo y junio de 1980, documento S/13935.

158. Este fracaso no debe desalentar a las Naciones Unidas ni a la comunidad internacional. Como lo recomienda el Secretario General en su informe del 19 de enero de 1981, "las Naciones Unidas no cejarán en sus esfuerzos para asegurar al pueblo de Namibia su derecho a la libre determinación y a la independencia mediante elecciones libres y justas, bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas."⁷

159. Fue precisamente para encontrar los medios y arbitrios que el Presidente de la Asamblea General reanudó los trabajos del trigésimo quinto período de sesiones.

160. Durante la 103a. sesión, en su magistral discurso, el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Lusaka, de Zambia, nos indicó claramente el camino a seguir y las medidas que se deberían adoptar. Mi delegación desea, en primer lugar, rendirle homenaje por el notable trabajo que ha realizado al frente del Consejo, del cual mi país, Burundi, tiene el honor de formar parte.

161. En cuanto a las medidas concretas que se deben adoptar, mi delegación hace totalmente suyas las recomendaciones del Consejo que figuran en su informe.

162. Además, mi delegación desea señalar a la atención de la Asamblea General la necesidad de apoyar el llamamiento hecho por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados en Nueva Delhi, y por la del Consejo de Ministros de la OUA en Addis Abeba, con miras a convocar el Consejo de Seguridad para examinar la situación en Namibia e imponer, con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, sanciones globales y obligatorias contra la Sudáfrica racista a fin de obligarla a aplicar las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia.

163. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad asuma plenamente sus responsabilidades en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales frente a la agresión permanente de la Sudáfrica racista contra el pueblo namibiano. Todo un pueblo ha sido amordazado y tomado como rehén con el pretexto de cerrar el camino al comunismo en África. En nombre del anticomunismo, ese régimen criminal perpetra continuamente actos de agresión contra los campamentos de refugiados namibianos instalados en Angola, Zambia y los demás países de la región. En nombre del anticomunismo, el pueblo namibiano vive en un vasto campo de concentración como los que conoció el mundo bajo el terror del fascismo y del nazismo. En nombre de la preservación de intereses estratégicos, económicos y materiales, ciertos gobiernos, que proclaman en alta voz la libertad y la igualdad, ayudan a la Sudáfrica racista en sus designios y planes perniciosos para la adquisición de armamento nuclear con el objetivo de amenazar y, si es necesario, de aniquilar a los pueblos de la región que se oponen a la esclavitud, a la dominación abyecta de los defensores del *apartheid*, al saqueo y a la explotación desvergonzada de sus riquezas naturales y humanas.

164. Estimamos que ese lenguaje es vergonzoso.

165. En efecto, me pregunto cómo los pueblos que hace poco tuvieron que enfrentar al régimen criminal de Hitler pueden permanecer insensibles ante la situación reinante en Namibia. ¿Cómo los gobiernos que han recurrido a los países comunistas para sobrevivir pueden oponerse hoy día a la ayuda de estos mismos países que el pueblo namibiano necesita para desalojar de su patria al usurpador, que es Sudáfrica?

166. La Sudáfrica racista ha creado ella misma las condiciones exigidas por la Carta para la adopción, en contra suya, de las sanciones globales y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta.

167. La violación persistente de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General por parte de Sudáfrica, la cruenta represión que ejerce constantemente el régimen ilegal de Sudáfrica contra el pueblo namibiano, y la política de agresión permanente predicada por este régimen, que se traduce en reiterados ataques e incursiones aéreas contra los Estados soberanos de Angola, Zambia y Mozambique, constituyen, según la Carta, actos graves de amenaza real a la paz y la seguridad internacionales, ya sea en esta región, en África o en el mundo.

168. Por lo tanto la delegación de Burundi quisiera aprovechar esta oportunidad para lanzar un llamamiento urgente al grupo de contacto de los países occidentales para que ejerzan realmente presión sobre el régimen racista de Pretoria con miras a obligarlo a que se ajuste a las disposiciones de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Por haber formulado la propuesta de arreglo de que hemos hablado tanto, el grupo de contacto de los países occidentales no puede eludir sus responsabilidades en esta etapa crítica de la cuestión de Namibia. Esperamos sinceramente que ya no se ejerza el derecho de veto en el Consejo de Seguridad para bloquear la adopción por parte de este órgano de sanciones globales y obligatorias contra este régimen condenado por la historia.

169. A la espera de ello, la comunidad internacional tiene el deber sagrado de aumentar el apoyo material, financiero, político y diplomático al gallardo pueblo namibiano, a través de la SWAPO. Igualmente, es indispensable que se acuerde conceder una mayor asistencia a los países de la línea del frente para fortalecer su capacidad de defensa.

170. Al actuar de este modo, la comunidad internacional no habrá traicionado al pueblo namibiano, cuyos ojos están dirigidos hacia esta reunión.

171. Sr. HOUNGAVOU (Benin) (*interpretación del francés*): El debate sobre el tema 27 del programa, titulado "Cuestión de Namibia", brinda, tras el fracaso de la reunión de Ginebra, una buena oportunidad para hacer un balance lúcido del problema de la descolonización de Namibia.

172. Permítasenos, para comenzar, deslindar ciertas responsabilidades con el fin de poner en evidencia la actitud débil y de duplicidad de ciertas Potencias occidentales cuyos intereses políticos, militares, estratégicos, económicos y financieros en el África meridional están estrechamente vinculados con el mantenimiento del régimen odioso del *apartheid* en Pretoria que desea por todos los medios, incluyendo una brutalidad salvaje y primitiva aunada a estrata-

⁷ *Ibid.*, trigésimo sexto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1981, documento S/14333.

gemas maquiavélicas, mantener su dominación ilegal sobre Namibia para convertir a este Territorio en su "quinta provincia" por medio de marionetas a sueldo reunidas en el seno de la ADT o de otros grupúsculos tribales.

173. En efecto, la comunidad internacional, solidaria con la lucha legítima que lleva a cabo sobre el terreno la SWAPO desde hace años, ha planteado — y ha repetido en toda oportunidad — los términos precisos que deben conducir a la independencia de Namibia por un camino pacífico. Las numerosas resoluciones de la Asamblea General, las del Consejo de Seguridad, en especial las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978), las de la OUA y las del movimiento de los países no alineados, han indicado suficientemente las condiciones para una verdadera descolonización y una independencia real de Namibia en condiciones democráticas que permitan a este pueblo mártir y oprimido ejercer su derecho a la libre determinación y liberarse de los horrores del régimen racista de Pretoria, un régimen que se dedica a humillar, oprimir, asesinar y exterminar a todo un pueblo el pueblo namibiano.

174. Mi país, la República Popular de Benin, al igual que la aplastante mayoría de los miembros de la Asamblea, no puede sino destacar su responsabilidad colectiva ante el giro que toman los acontecimientos en lo que respecta a la descolonización de Namibia.

175. Cuando en 1977 las cinco Potencias occidentales crearon un grupo de contacto para "facilitar el proceso de liberación de Namibia", mi país, la República Popular de Benin, se encontraba entre quienes manifestaron claramente su escepticismo y denunciaron sin ambages esta acción concertada como una nueva maniobra de las fuerzas imperialistas y de dominación para demorar la descolonización de Namibia y contrarrestar sobre el terreno la lucha armada de la SWAPO. Nuestra posición era dictada por nuestra clarividencia objetiva y vigilante. En efecto, las cinco Potencias, en una u otra medida, tienen, conjuntamente con el régimen de ocupación colonial de Pretoria, intereses en Namibia. Cito un párrafo del informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia:

"La última información disponible indica que son nada menos que 88 empresas transnacionales las que operan en Namibia. De éstas, 35 tienen su sede en Sudáfrica, 25 en el Reino Unido, 15 en los Estados Unidos, 8 en la República Federal de Alemania, 3 en Francia y 2 en el Canadá." [A/35/24/vol. I, párr. 358.]

Estas Potencias son, pues, cómplices de la excesiva explotación de los recursos de Namibia. Las audiencias organizadas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia han permitido recoger testimonios inéditos sobre la complicidad de estas Potencias occidentales en la explotación ilegal del uranio namibiano. La empresa transnacional Rössing Uranium, Ltd., responsable de la explotación ilegal del uranio namibiano, está integrada por capitales norteamericanos, británicos, alemanes y otros más. Todos estos capitales occidentales, vinculados al sistema de opresión del *apartheid* forman, en el caso preciso del uranio, un club cerrado de violadores patentes del derecho internacional y del derecho de los pueblos a la libre determinación. Todas estas Potencias, hay que enten-

derlo, no quieren renunciar fácilmente a los múltiples intereses y a las utilidades excesivas que realizan tras las espaldas del pueblo namibiano sin llevar antes a cabo sus designios neocolonialistas.

176. Es muy grande la responsabilidad que algunas de estas Potencias tienen en la adquisición de tecnología nuclear por Sudáfrica, que utiliza el territorio namibiano de Kalahari para sus ensayos nucleares. Esas potencias deben ser responsabilizadas del peligro nuclear que para todo el continente africano representa Sudáfrica. Nadie puede sorprenderse, entonces, y menos los Estados africanos, del papel nuclear que desempeña el régimen racista de Pretoria en la estrategia imperialista global de dominación de África mediante el terror de las armas, incluida el arma nuclear.

177. En efecto, en el plano militar y estratégico, Occidente confió Namibia al régimen de Pretoria, en el marco de una estrategia global de cercamiento de África y de control de las vías marítimas vecinas para el aprovisionamiento de petróleo y de otras materias primas destinadas a sus economías. Sudáfrica, que domina a Namibia, es parte de un sistema complejo de provocación, conspiración, ataques armados y agresiones de todo género, de que son víctimas a diario los indefensos países africanos.

178. En los planos político y militar, las Potencias occidentales constituyen el único padrino del régimen racista. Esto quiere decir que las potencias occidentales tienen enormes medios de presión que se niegan a utilizar contra los racistas de Pretoria para hacerles comprender que los tiempos han cambiado, que su colonialismo en Namibia es inaceptable y que, inevitablemente, a las buenas o a las malas, serán obligados a retirarse de ese Territorio en condiciones más humillantes, por cuanto, no obstante el poderío de su armamento cruel, jamás podrán vencer la determinación de los namibianos de alcanzar la liberación y la independencia totales.

179. La actitud blanda y de duplicidad de las Potencias occidentales es característica de una política abierta, imperialista y de dominación, que ha utilizado en los últimos tres años estratagemas maquiavélicas y presiones para arrancar concesiones a las Naciones Unidas, a la OUA y a los países de la línea del frente, a favor de los racistas de Pretoria, que, por el contrario, nada han dado como contrapartida, como no sea su intransigencia irracional y primitiva, sus agresiones, sus incursiones armadas cotidianas contra Angola y Mozambique, países de la línea del frente que han desempeñado un papel decisivo en la aceptación del plan definido en la resolución 435 (1978). La resolución 385 (1976) representaba ya una importante concesión de los Estados africanos, que han aceptado libremente el juego democrático que los racistas de Pretoria eluden con una perfidia incalificable.

180. ¿Por qué los racistas de Pretoria rechazan ese juego democrático? En nuestra opinión, ese rechazo es una prueba del fracaso de su política de dominación en Namibia que inevitablemente se derrumbaría mediante juego democrático.

181. La SWAPO, que libra una lucha armada legítima, ha hecho gala de mucha comprensión para con las Naciones Unidas, pero Sudáfrica ha permanecido en el mismo punto y en nada ha modificado su actitud

arrogante. Desde 1977, ¿qué medida concreta de presión han tomado las Potencias occidentales de marras sobre el régimen de Pretoria, en cuanto de la independencia de Namibia? Desearíamos que se respondiera a esta pregunta.

182. Además, ha quedado plenamente demostrado — y los hechos ya citados nos dan la razón hoy — que el fracaso de la reunión de Ginebra marca el punto en la que hay que poner fin radicalmente a los métodos de trabajo que demasiado a menudo nos alejan de las condiciones esenciales de la independencia de Namibia, tal como figuran en las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y en las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia.

183. La comunidad internacional jamás debe perder de vista que el único motor de la liberación de Namibia es la SWAPO, único representante del pueblo namibiano oprimido. Hay que volverse hacia la SWAPO, ayudarla y fortalecerla con una creciente asistencia material, militar y financiera, para obligar a los racistas de Pretoria a retirarse cuanto antes de ese Territorio. Nuestro apoyo diplomático a la SWAPO requerirá necesariamente la adopción contra Sudáfrica de las medidas previstas por la Carta en su Capítulo VII. El Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, reunido en Addis Abeba, ha sido muy claro sobre este punto. En efecto, el Consejo de Seguridad debe reunirse a mediados de abril de 1981 para imponer sanciones globales y obligatorias contra Pretoria, con arreglo al Capítulo VII. Además, el Consejo de Ministros ha previsto también otras acciones, incluida particularmente la celebración este año de un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre la cuestión.

184. Debemos actuar rápidamente porque la situación en el África meridional es potencialmente peligrosa para la paz y seguridad internacionales. Los países independientes de África no aceptarán el *diktat* del *apartheid* en Sudáfrica y los namibianos no permanecerán de brazos cruzados ante la política de represión y la estrategia de dominación de Namibia por Pretoria.

185. Para terminar, queremos rendir un merecido homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en particular a su Presidente, el Sr. Lusaka, por la seriedad de los informes sometidos al examen de la Asamblea General. Debemos expresar nuestro aprecio al Secretario General, por sus esfuerzos para encontrar una solución pacífica a la cuestión namibiana. Además, rendimos un homenaje revolucionario a la SWAPO, a sus militantes de base, a sus combatientes, a sus diplomáticos y a sus dirigentes, que alientan la lucha armada del pueblo namibiano. Queremos rendir un homenaje particular a los hijos auténticos de Namibia que han sido masacrados, asesinados, y encarcelados por defender la causa de la liberación de su patria. ¡Gloria inmortal a la SWAPO! ¡Listos para la revolución! ¡La lucha continúa!

186. Sr. AL-HAMZAH (Yemen Democrático) (*interpretación del árabe*): La Asamblea General ha reanudado su trigésimo quinto período de sesiones para considerar el tema 27 del programa titulado "Cuestión de Namibia", después que el Gobierno

racista de Sudáfrica obstruyera todos los esfuerzos internacionales para lograr la independencia de Namibia. Este gran fracaso de la reunión previa a la aplicación celebrada en Ginebra deja en claro en forma patente la intransigencia del régimen racista de Pretoria y su desafío a la opinión internacional, así como su determinación de procurar el apoyo sin límites de las Potencias occidentales, pese a las repetidas exhortaciones del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y otras reuniones internacionales.

187. El Gobierno minoritario racista de Sudáfrica, que se opone a la unanimidad internacional y que se ha negado a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas recurriendo a la represión colonialista y racista y a la ocupación ilegal de Namibia, continúa perpetrando toda suerte de crímenes contra el pueblo de Namibia, es decir, asesinando a ciudadanos namibianos, expulsándolos y encarcelándolos, sin hablar ya de torturas. El Gobierno de Pretoria ha intensificado su política de agresión y sus ataques militares contra los Estados africanos independientes, sobre todo Angola y Zambia. Y ha expulsado a los namibianos para impedir que participen en su lucha por la independencia. Y la soberanía nacionales y el fin de la ocupación ilegal del territorio por Sudáfrica. Es verdaderamente lamentable que todos estos actos de agresión perpetrados por Sudáfrica hayan sido propiciados y apoyados hasta ahora por algunos países occidentales, así como por Israel. Estos países continúan manteniendo vínculos estrechos con Sudáfrica en las esferas económica, comercial y militar permitiendo a la minoría blanca de Sudáfrica fortalecer el poder que ejerce sobre el Territorio y continuar su agresión contra el pueblo namibiano, cometiendo actos de agresión contra los Estados de la línea del frente, con lo cual pone en peligro la paz y la seguridad en África y en el resto del mundo.

188. Este fracaso de la reunión de Ginebra ha demostrado la intransigencia de los racistas de Sudáfrica, su voluntad de continuar su ocupación de Namibia y de imponer nuevas medidas administrativas ilegales. Este fracaso demuestra también que los países occidentales no han trabajado seriamente en pro de la real independencia del pueblo namibiano.

189. Nuestro país siempre ha apoyado la lucha firme y legítima del pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO en su brega por lograr la independencia, la soberanía y la libre determinación. En tanto que reafirmamos nuestro apoyo al pueblo namibiano en lucha, consideramos que es necesario aumentar el respaldo internacional a la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo de Namibia, proporcionándole apoyo material, moral y militar que le permita lograr la independencia de ese Territorio. Es menester que las Naciones Unidas impongan sanciones severas al régimen racista de Sudáfrica y se reafirme la legitimidad de la lucha del pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO, así como debe negarse todo reconocimiento a las medidas ilegales adoptadas por el régimen racista en Namibia. Debe también condenarse a todos los países que tienen vínculos con el régimen racista y cooperan con ellos, así como a las empresas transnacionales con sede en los países occidentales, que saquean las riquezas naturales del Territorio.

190. Asimismo debe condenarse toda opresión del pueblo namibiano y liberar a los políticos que están en prisión, permitirse el regreso de los namibianos que están en el exilio y transferirse el poder a los pueblos autóctonos del Territorio bajo la dirección de la SWAPO. Deben aplicarse sanciones económicas globales así como el embargo obligatorio de armas destinadas a Sudáfrica. Todas estas medidas permitirán al pueblo namibiano lograr la independencia y recuperar la soberanía total sobre su Territorio.

191. La Conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, en Nueva Delhi, expresó su apoyo total al derecho del pueblo namibiano a la independencia y la soberanía sobre su Territorio. Apoyó también la heroica lucha del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, único y auténtico representante de ese pueblo. Condenó asimismo la negativa del Gobierno sudafricano a retirarse de Namibia. Sobre Sudáfrica recae la responsabilidad total por el fracaso de la reunión de Ginebra, pese al papel positivo desempeñado por la SWAPO. Después de ese fracaso, la Conferencia pidió que se convocara urgentemente al Consejo de Seguridad para imponer sanciones generales con arreglo al Capítulo VII de la Carta y para reafirmar la necesidad de reforzar la ayuda moral y material a la SWAPO a fin de lograr la libertad y la independencia del pueblo de Namibia. Repetimos esta exhortación del movimiento de los países no alineados, especialmente en cuanto a la convocación urgente del Consejo de Seguridad para examinar la cuestión de la imposición de sanciones económica al régimen racista de Sudáfrica.

192. Recordamos el llamado lanzado por el movimiento de los países no alineados pidiendo la convocatoria urgente del Consejo de Seguridad para estudiar la cuestión de la imposición de sanciones económicas contra el régimen racista sudafricano.

193. Por lo tanto, es necesario que las Naciones Unidas tomen estas medidas rápidamente para que puedan cumplir con su responsabilidad y enfrentar al régimen racista de minoría blanca de Pretoria.

194. Para concluir, quisiéramos rendir homenaje al Consejo de las Naciones para Namibia por el papel constructivo que ha desempeñado. Consideramos que ese órgano es la Autoridad Administradora legal de Namibia hasta que el Territorio obtenga la independencia. Quisiéramos también rendir homenaje al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y al Comité Especial contra el Apartheid por la labor que han cumplido.

195. Sr. KIRCA (Turquía) (*interpretación del inglés*): En 1966 la Asamblea General adoptó la importante decisión de terminar el Mandato de Sudáfrica en Namibia y en 1967 creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, del cual Turquía es uno de los miembros fundadores, como única Autoridad Administradora legal del Territorio hasta que Namibia logre su independencia.

196. Desde entonces la cuestión de Namibia ha suscitado constantemente la inquietud de la comunidad internacional, dentro y fuera de las Naciones Unidas, a través de las actividades del Consejo de las Naciones

Unidas para Namibia, el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia y, durante los últimos tres años, en los esfuerzos de los cinco países occidentales. El Consejo de Seguridad, en el cumplimiento de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, ha examinado en varias oportunidades la situación que impera en Namibia y el futuro de ese Territorio. En los anales de las Naciones Unidas, tanto las resoluciones de la Asamblea General como las del Consejo de Seguridad relativas a Namibia indican claramente los esfuerzos decididos y militantes de la comunidad internacional para terminar la ocupación ilegal por Sudáfrica del Territorio internacional de Namibia, poner fin a la represión cruel e inhumana de Sudáfrica contra el pueblo namibiano, impedir los intentos de Sudáfrica de instalar un régimen de marionetas en ese Territorio y, sobre todo, asegurar que el pueblo de Namibia logre su inalienable derecho a la libre determinación, la libertad y la independencia genuina.

197. Durante todo este período, sin embargo, Sudáfrica se las arregló siempre para burlarse de esas resoluciones y desafiar la voluntad de la comunidad internacional con una actitud arrogante e intransigente. No sólo siguió ocupando ilegalmente a Namibia, sino que incrementó de modo constante sus brutales medidas de represión contra el pueblo de Namibia y le impuso la política del *apartheid*. Se han seguido produciendo detenciones de patriotas namibianos y se ha sentenciado a algunos miembros de la SWAPO. La agresión de Sudáfrica contra los Estados africanos de la línea del frente ha seguido incrementándose en forma constante. Esta actitud de Sudáfrica viola, por cierto, los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración de los Derechos Humanos, así como los de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y constituye una seria amenaza contra la paz y la seguridad internacionales.

198. Desde principios de 1978 las Naciones Unidas han tenido ante sí un plan tendiente a un arreglo internacionalmente aceptable de la cuestión de Namibia. La comunidad internacional ha acogido con beneplácito ese plan, que fue preparado y producido inicialmente como resultado de la labor intensa de los cinco países occidentales, en consulta y con la cooperación de las partes interesadas. Las propuestas iniciales, presentadas en marzo de 1978, que preveían la transición a la independencia luego de elecciones celebradas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, fueron arrobadas por el Consejo de Seguridad mediante sus resoluciones 435 (1978) y 438 (1978). El plan, que ha sido el resultado de esfuerzos sin precedentes para lograr un arreglo negociado, contó con la participación del Secretario General, de otros altos funcionarios de la Secretaría, del Representante Especial del Secretario General y de representantes de los Estados de la línea del frente y de Nigeria, aparte de los de los cinco países occidentales y de las partes directamente interesadas.

199. A pesar de todos los esfuerzos, lamentablemente, el plan todavía no ha sido aplicado, debido a los numerosos problemas e interrogantes planteados por Sudáfrica en todas y cada una de las etapas de esta iniciativa de paz. La comunidad internacional es plenamente consciente de la duplicidad y falta de

responsabilidad que han signado desde el comienzo la actitud sudafricana. Hemos visto muy a menudo que los esfuerzos para lograr un arreglo negociado han resultado socavados por las medidas unilaterales y las maniobras de Sudáfrica. Tales medidas culminaron en las elecciones unilaterales que celebró y en las atribuciones legislativas que confirió posteriormente a la Asamblea con miras a instaurar un régimen ilegal en Namibia, en abierto desafío a la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad que declaró nulos e írritos a la elección y sus resultados.

200. A pesar de todos estos antecedentes y del estancamiento causado por la actitud intransigente de Sudáfrica en cuanto a la aplicación del plan de las Naciones Unidas, a mediados de 1979 Angola planteó la idea de una zona desmilitarizada en la frontera septentrional de Namibia, con la esperanza de salvar los últimos problemas pendientes para la aplicación del plan. Esa propuesta pareció una base firme para futuras negociaciones. La SWAPO y los Estados de la línea del frente aceptaron el establecimiento y la vigilancia de una zona desmilitarizada. El Secretario General consiguió reunir a las partes en Ginebra en noviembre de 1979 para aclarar sus posiciones al respecto. Ya que las demás partes dieron su aprobación en esa reunión, la única respuesta definitiva que aún faltaba era la de Sudáfrica. En realidad, entretanto, ha habido varias respuestas de los funcionarios sudafricanos al Secretario General, pero todas han sido condicionales y no llevan a conclusión alguna.

201. Mientras enviaba estas respuestas y daba a la comunidad internacional la impresión de que Sudáfrica todavía está interesada en el proceso de negociaciones, el régimen sudafricano continuó con sus medidas unilaterales encaminadas a reforzar su posición en Namibia. Durante 1980, además de las atribuciones legislativas que ya había conferido a la Asamblea Nacional, Sudáfrica creó el llamado Consejo de Ministros de Namibia, en un intento de ampliar la competencia del régimen ilegal allí establecido y desafiando en esa forma la resolución pertinente del Consejo de Seguridad. Por lo demás, durante este período Sudáfrica recurrió al reclutamiento y al entrenamiento en el Territorio de tropas adicionales constituidas con elementos tribales.

202. A pesar de todos estos acontecimientos que, por cierto, despertaron nuevamente serias dudas sobre las verdaderas intenciones de Sudáfrica, la discusión de la cuestión de Namibia durante el trigésimo quinto período de sesiones fué postergada hasta que se realizara la reunión previa a la aplicación que tuvo lugar en Ginebra recientemente con la participación, por vez primera en una mesa de negociaciones de todas las partes interesadas. Esta reunión tuvo lugar entre el 7 y el 14 de enero de 1981 y era su intención resolver los problemas pendientes y decidir la modalidad de la aplicación inmediata del plan de las Naciones Unidas. Cuando se tomó la decisión de aplazar el debate, la comunidad internacional tenía la impresión de que la reunión, que se iba a celebrar bajo la dirección del Secretario General y sus asistentes de alto rango y con la participación de las partes directamente interesadas — es decir, la delegación de la SWAPO por un lado y la de Sudáfrica por el otro —, así como de los representantes de los Estados de la línea del frente y Nigeria, de los cinco países occidentales

y de la Organización de la Unidad Africana, en su calidad de observador, constituiría el tan largamente esperado y deseado avance espectacular en el proceso de negociaciones. En otras palabras, la comunidad internacional esperaba que la reunión establecería fechas claras y precisas para la cesación del fuego y para que el GANUPT⁷ pudiera entrar al Territorio a efectos de preparar las elecciones supervisadas por las Naciones Unidas. Lamentablemente, la reunión no estuvo a la altura de esas expectativas por la actitud intransigente habitual de Sudáfrica, y no pudo encarar los temas principales de su programa debido a las exigencias injustificadas e innecesarias que la delegación de Sudáfrica planteó deliberadamente en esta etapa tardía de la iniciativa de paz. Esas exigencias se referían a mayores garantías de la imparcialidad de las Naciones Unidas durante el período de transición, así como durante las elecciones que se celebrarían en Namibia.

203. En esta forma, y contrariamente a las aspiraciones de la comunidad internacional, las negociaciones de Ginebra terminaron en un fracaso total y con la declaración de la delegación de Sudáfrica de que era prematuro aplicar el plan de las Naciones Unidas. No cabe la menor duda de que esto se debe interpretar como un intento deliberado de parte del régimen sudafricano, que es el único responsable del fracaso de la reunión de Ginebra, de obstruir el proceso de paz y ganar más tiempo para fortalecer su posición frente al régimen interno instalado en Namibia a expensas de la SWAPO. De hecho, las medidas deliberadas a que recurrió desde entonces Sudáfrica — aumento del número de detenciones de patriotas de la SWAPO y de los ataques contra los Estados de la línea del frente — son una clara evidencia de las verdaderas intenciones de Sudáfrica a este respecto.

204. En el párrafo 21 de su informe de 19 de enero de 1981, sobre la reunión⁷, el Secretario General resume en forma excelente la situación actual con respecto a la cuestión de Namibia. En ese párrafo se refiere a la gravísima preocupación internacional como resultado de la reunión de Ginebra. El Secretario General se refiere también a los miembros del Consejo de Seguridad, y a todos los interesados, que desean examinar las actuaciones y la situación que se ha planteado ahora. En ese contexto, el Secretario General dirige un urgente llamamiento al Gobierno de Sudáfrica para que examine con máxima atención las consecuencias de la reunión y reconsidere su posición respecto a la aplicación de la resolución 435 (1978) lo más pronto posible.

205. Mi delegación se asocia plenamente a las observaciones pertinentes del Secretario General que figuran en ese párrafo de su informe. Esperamos sinceramente que todas las partes interesadas escucharán el mensaje que contiene y harán todo lo posible con miras a la aplicación del plan de las Naciones Unidas antes de que sea demasiado tarde y antes de que se pierda totalmente la última oportunidad para una solución pacífica.

206. A esta sazón, tengo el placentero deber de elogiar las cualidades de estadista, sentido de comprensión, responsabilidad y flexibilidad demostradas por la SWAPO, así como los esfuerzos incansables y fervientes y el papel constructivo desempeñado por todos los otros participantes en la reunión, con la

excepción, naturalmente, de la delegación de Sudáfrica.

207. Al mismo tiempo que hacemos nuestro el urgente llamamiento formulado por el Secretario General a Sudáfrica para que reconsidere su posición con respecto a la aplicación del plan de las Naciones Unidas, exhortamos a todas las otras partes a que no pierdan la esperanza y continúen sus esfuerzos constructivos tendientes a salvar el proceso de paz, a fin de que todos sus empeños anteriores no sean vanos. Al hacer este llamamiento, tenemos presente el ejemplo histórico de la independencia de Zimbabue, que se logró recientemente, y recordamos las dificultades que encontradas antes de su independencia. Poco después de su independencia, vemos que el joven Estado de Zimbabue está orientado por dirigentes responsables que aplican políticas equilibradas y preclaras dignas de la confianza de la comunidad internacional, a pesar de las muchas dificultades que enfrenta. Lo que se ha logrado en Zimbabue no es ciertamente más fácil de lo que se espera lograr en Namibia. Si se cuenta con la necesaria buena voluntad, decisión, previsión y sentido común, así como con un espíritu de avenencia y de cooperación de parte de todos los interesados, no hay ninguna dificultad que no pueda superarse, especialmente cuando la otra alternativa es un mayor derramamiento de sangre y una continuación de los sufrimientos humanos.

208. Mi delegación está persuadida de que no debemos escatimar esfuerzos y que debemos ejercer la presión necesaria sobre Sudáfrica durante esta etapa de la iniciativa de paz y quisiéramos recalcar, como lo hicimos el año pasado, que es necesario que el Consejo de Seguridad adopte oportunamente medidas en la forma de sanciones económicas obligatorias contra Sudáfrica, según lo dispone el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Junto con la continuación de los esfuerzos de paz, creemos que esta medida paralela en el Consejo de Seguridad permitiría que se ejerciera la presión necesaria sobre Sudáfrica para asegurar su cooperación con todas las otras partes interesadas en la rápida aplicación del plan de las Naciones Unidas que, esperamos, se aproxima ya. Consideramos que esto es algo imprescindible, no sólo debido a la índole de la crítica situación que impera en Namibia, sino también porque está en juego la credibilidad de esta Organización si el plan fracasara en esta etapa avanzada.

209. Quiero aprovechar la ocasión para reiterar nuestro pleno apoyo al pueblo de Namibia en su justa lucha, bajo la dirección de la SWAPO, a favor de la independencia basada en el gobierno democrático de la mayoría. Reconocemos a la SWAPO como el único y auténtico representante de Namibia. Elogiamos a la SWAPO, como lo hemos hecho antes, por su lucha bravía y valiente a favor de su justa causa, así como por la actitud constructiva y flexible que ha asumido a lo largo del proceso de negociación. Además, creemos que debe reafirmarse la integridad territorial de Namibia y condenamos categóricamente la anexión ilegal de Walvis Bay por parte de Sudáfrica.

210. También quiero aprovechar esta oportunidad para expresar la enorme importancia que atribuimos a los esfuerzos que realiza con éxito el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en la protección

y fomento de los intereses legítimos del pueblo de Namibia. A este respecto, quiero rendir un especial homenaje al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Lusaka, de Zambia, por su liderazgo inspirador y dinámico, así como por sus esfuerzos sinceros y abnegados a la causa del pueblo namibiano.

211. En nuestra calidad de miembros del Consejo tenemos el placer de participar activamente en su labor. Hacemos nuestro el informe que tenemos ante nosotros y las recomendaciones que figuran en él. A este respecto, tenemos el placer de copatrocinar los proyectos de resolución sobre el apoyo al Instituto de las Naciones Unidas para Namibia [A/35/L.54 y *Add.1*], al Programa de la Nación Namibiana [A/35/L.55 y *Add.1*], al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia [A/35/L.56 y *Add.1*], así como al programa de trabajo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [A/35/L.52 y *Add.1*].

212. Por último, tengo el placentero deber de rendir especial homenaje al Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. M. Ahtisaari, por sus esfuerzos incansables y constructivos en la preparación y aplicación del Programa de la Nación Namibiana, que reviste importancia capital para la capacitación de los patriotas namibianos que pronto asumirán sus responsabilidades en una Namibia independiente, según lo esperamos. En este contexto, quisiéramos asimismo mencionar el valioso apoyo que proporcionan el PNUD, la FAO, la UNESCO y otras organizaciones internacionales, así como el aporte de los organismos especializados, para la aplicación con éxito de este Programa.

213. Sr. JAMAL (Qatar) (*interpretación del árabe*): La lucha del pueblo de Namibia en favor de su libertad e independencia ha entrado en una etapa decisiva y crítica. A la sazón, nuestra delegación no puede menos que expresar la firme solidaridad del pueblo y el Gobierno de Qatar con el pueblo namibiano en lucha. También expresamos nuestro gran aprecio por la lucha heroica que libra la SWAPO, único y legítimo representante del pueblo de Namibia. Queremos expresar nuestra firme denuncia del bárbaro régimen de *apartheid* y la continua presencia ilegal del régimen de Pretoria en Namibia.

214. A pesar de la arrogancia del régimen racista de Sudáfrica y del apoyo que recibe de los gobiernos colonialistas y de las empresas transnacionales, ese régimen no podrá alcanzar sus siniestros designios ni podrá detener la marcha de la libertad en el gran continente africano. La independencia de Angola, Mozambique y Zimbabue ha dado un nuevo impulso a la gloriosa lucha del pueblo de Namibia; lo ha acercado a la victoria final y al logro de su libertad y su independencia.

215. El fracaso del régimen de Pretoria en sofocar la lucha del movimiento de liberación de Zimbabue lo ha enfurecido y lo ha hecho recurrir a maniobras y bárbaras medidas de represión para perpetuar su presencia ilegal en Namibia e impedir que el Territorio logre su inevitable independencia.

216. El régimen racista sudafricano ha redoblado sus actividades militares en Namibia aplicando una política de represión desenfrenada contra su pueblo y de creciente agresión contra los Estados de la línea

del frente. La febril intensificación militar del régimen racista pone de manifiesto sus intenciones agresivas y el hecho de que no está en modo alguno dispuesto a cooperar en la aplicación de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, relativa a la transición de Namibia a la independencia mediante elecciones libres y justas celebradas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas. Estos actos demuestran claramente que el régimen racista no quiere colaborar en la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que fue aprobado por la SWAPO y por los países africanos de la línea del frente y convalidado por el Consejo de Seguridad mediante su resolución 435 (1978).

217. Es aún más evidente que el régimen de Pretoria ha recurrido a evasivas, en lo que a negociaciones se refiere, con el fin de encubrir la intención de consolidar su dominación del Territorio, crear allí instituciones títeres y quebrantar su unidad nacional. Los últimos acontecimientos, y sobre todo el fracaso de las conversaciones previas a la aplicación, han dejado en claro que el régimen racista sudafricano está decidido a malograr el plan de arreglo de las Naciones Unidas para Namibia, elaborado sobre la base de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El régimen racista, que se niega a llevar a la práctica esa resolución, es totalmente responsable por el fracaso de las negociaciones. La actitud del régimen sudafricano responde a su decisión de seguir rigiendo a Namibia con su poderío militar ilegal y saqueando los recursos económicos del pueblo namibiano en lucha.

218. Mi delegación no puede dejar de rendir homenaje a la SWAPO por la prudente posición asumida durante las conversaciones, lo que refleja su fe en la justicia de su causa. Se ha mostrado merecedora de la confianza que en ella ha depositado el pueblo namibiano.

219. Resulta evidente que, tras el fracaso de la reunión de Ginebra, ha llegado la hora de satisfacer los deseos de la abrumadora mayoría de Estados Miembros en el sentido de aislar totalmente al régimen de *apartheid* de Pretoria. Para ello es necesario que el Consejo de Seguridad adopte sanciones obligatorias contra ese régimen de conformidad con lo estipulado en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

220. La comunidad internacional, representada por la Asamblea General, ha asumido una responsabilidad especial con respecto al Territorio. La Asamblea decidió en 1966 poner fin al Mandato sudafricano sobre Namibia. Las Naciones Unidas se han hecho directamente responsables de la administración del Territorio, estableciendo el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como única autoridad legalmente autorizada a administrarlo hasta su independencia.

221. De ahí que el desafío de Sudáfrica al pueblo de Namibia constituya de hecho un reto a toda la comunidad internacional. Se trata de un desacato a la autoridad de las Naciones Unidas y a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que pronunció su dictamen sobre Namibia en 1971. Este desafío adquiere hoy graves dimensiones, puesto que el mundo entero sabe perfectamente que el régimen racista de Pretoria procura dotarse de armamentos nucleares para perpetuar su ocupación ilegal

de Namibia y su política racista agresiva mediante la persecución y la intimidación. Tanto más grave es esta actitud agresiva cuanto que ya resulta evidente que el régimen de Pretoria colabora con otro régimen racista para hacerse de armamentos nucleares. Me refiero al régimen sionista que ocupa Palestina y comparte con Sudáfrica caracteres racistas y metas expansionistas y agresivas.

222. Mi delegación manifiesta su inquietud e indignación ante los hechos revelados en el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales sobre las actividades constantes de los intereses extranjeros en Namibia. Los gobiernos y las empresas transnacionales que colaboraron con el régimen de Pretoria en el saqueo de los recursos económicos y humanos de ese Territorio actúan como cómplices de sus crímenes despiadados y respaldan a ese régimen en la violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, planteando obstáculos a la independencia y el logro de las legítimas aspiraciones nacionales del pueblo namibiano. Mi delegación apoya las resoluciones pertinentes del Comité y exhorta a todas las partes interesadas a que pongan en práctica las disposiciones de las resoluciones 2621 (XXV), y 34/41 de la Asamblea General y del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia.

223. Rendimos homenaje al Sr. Lusaka, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por los denodados esfuerzos que ha desplegado. Mi delegación expresa su reconocimiento al Consejo y confirma su apoyo al Programa de Acción de Argel sobre Namibia, refrendado por el Consejo el 1° de junio de 1980. También rendimos homenaje a la Conferencia Internacional de Solidaridad con la Lucha del Pueblo de Namibia, celebrada en París del 11 al 13 de septiembre de 1980, por la declaración que aprobó [A/35/539-S/14220, anexo].

224. En vista de que el régimen racista de Pretoria se obstina en negar la independencia al pueblo namibiano, hace caso omiso de sus derechos legítimos y nacionales y del respaldo que la comunidad internacional brinda a su ejercicio el Estado de Qatar condena categóricamente sus métodos terroristas y de represión. Qatar formula un llamamiento a la comunidad internacional para que aisle aún más al régimen de Pretoria, hasta lograr que ponga fin a su presencia ilegal en el Territorio de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, responsables de la transición de Namibia a la independencia. Habida cuenta del desdén de Sudáfrica por todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, Qatar considera que sólo hay un modo de disuadir a ese régimen: que el Consejo de Seguridad adopte sanciones económicas contra Sudáfrica, especialmente porque todos los informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia confirman que las empresas transnacionales son de hecho los principales puntales de la ocupación sudafricana de Namibia y que sus actividades — que en pocas palabras constituyen un saqueo — encubren la engañosa duplicidad política de ciertos Estados con intereses económicos en el Territorio que han impedido hasta este momento que el Consejo de Seguridad adopte medidas eficaces.

225. En vista de la intensificación de las bárbaras medidas y de las prácticas inhumanas de la administración imperialista, racista e ilegal de Sudáfrica contra los nacionalistas namibianos, nuestra delegación insta a la comunidad internacional a que incremente su asistencia moral y material al pueblo combatiente de Namibia a fin de que pueda continuar su lucha legítima bajo la dirección de la SWAPO hasta alcanzar la libertad y la independencia.

226. Nuestra delegación desea reafirmar la autoridad del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y la necesidad de suministrarle toda la cooperación y la asistencia posibles a fin de que pueda desempeñar su labor hasta que el pueblo namibiano alcance su independencia y logre la victoria sobre la opresión y el colonialismo.

Se levanta la sesión a las 19.15 horas.